



MANUAL DE CONVIVENCIA
GIMNASIO ALEMÁN FRIEDRICH VON SCHILLER
AÑO ESCOLAR 2024-2025





RESOLUCIÓN N°033 RECTORAL DEL GIMNASIO ALEMÁN FRIEDRICH VON SCHILLER

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE Y SE PROMULGA EL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL GIMNASIO ALEMÁN FRIEDRICH VON SCHILLER.

2

La Señora Rectora del GIMNASIO ALEMÁN FRIEDRICH VON SCHILLER, en su calidad de presidente del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860 del mismo año, normas que han sido compiladas en el Decreto 1075 de 2015 y CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 67 y 68, ampara el derecho a la educación y a la participación en la dirección de las instituciones educativas.
2. Que la ley 115 de 1994 en sus artículos 73 y 87, exige y establece para toda institución educativa un Manual de Convivencia que responda a las necesidades de la comunidad educativa.
3. Que la ley 12 de 1991 aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño.
4. Que el decreto 1860 de 1994 el cual reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales y, en sus artículos 14 y 17, (Hoy artículos 2.3.3.1.4.1 y 2.3.3.1.4.4 del Decreto 1075 de 2015) establece los parámetros del Manual de Convivencia.
5. Que la ley 1098 de 2006 establece el Código de la Infancia y la Adolescencia.
6. Que el decreto 1290 de abril de 2009 ordena a las instituciones educativas implementar el sistema institucional de evaluación.
7. Que la ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del 2013 ordena a las instituciones educativas implementar el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y el Comité Escolar de Convivencia.
8. Que la ley 2170 de 2021 reglamenta el uso de celulares en las instituciones educativas
9. Que en los últimos años han sido derogadas algunas normas y reemplazadas por otras regulaciones, lo que hace urgente el acoplamiento normativo de nuestro manual en materia jurídica y procedimental.





9. Que el actual Manual de Convivencia requiere ser reformado al incluir los aspectos relevantes de las siguientes disposiciones:

- Ley 2354 del 09 de mayo de 2024 sobre la regulación de los vapeadores,
- Ley 2365 del 20 de junio de 2024 “Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2383 de 19 de julio de 2024 “por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia”.
- Decreto 0459 del 10 de abril de 2024 “Por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes”.

3

10. Que las propuestas de reformas se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

11. Que el Consejo Directivo de esta Institución según Acta N° 002 del 18 de marzo de 2024, aprobó efectuar las modificaciones pertinentes al Manual de Convivencia Escolar.

12. Que, bajo las normas descritas, se atendieron los requerimientos establecidos por la Ley y en consecuencia se reforma y se expide el presente Manual de Convivencia; para ello el GIMNASIO ALEMÁN FRIEDRICH VON SCHILLER

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar y adoptar la reforma al actual Manual de Convivencia del GIMNASIO ALEMÁN FRIEDRICH VON SCHILLER, tal y como quedará establecido.

SEGUNDO: Por medio de este Manual de Convivencia se registrarán los estamentos de nuestra comunidad educativa Gimnasio Alemán Friedrich von Schiller y hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con los principios fundamentales.

TERCERO: Instar a toda la comunidad educativa del Gimnasio Alemán Friedrich Von Schiller a acatar, respetar y difundir dicho Manual de Convivencia entre todos los estamentos de la comunidad.





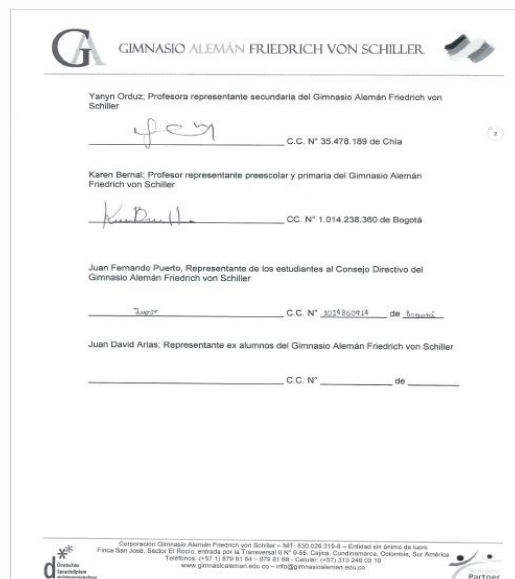
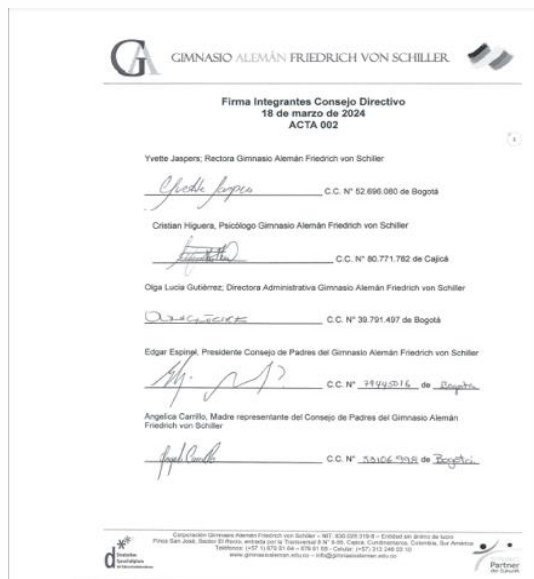
CUARTO: Hacer una divulgación pedagógica del presente Manual de Convivencia entre todos los alumnos.

QUINTO: Velar por el espíritu que anima dicho Manual de Convivencia, cual es, apelar siempre a los derechos y deberes ciudadanos, al bienestar grupal e individual, a las buenas costumbres, al sentido común y a la sensatez para resolver cualquier conflicto, respetando siempre la dignidad humana y la legalidad.

SEXTO: En consecuencia, el presente Manual de Convivencia reemplaza en su integridad todas las normas, procedimientos y disposiciones que sean contrarios a los aquí estipulados. **COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El presente entra a regir a partir del **20 de agosto de 2024** y es publicado el día **01 del mes de agosto del año 2024**, en la página web segura de esta Institución Educativa, cuya dirección es: www.gimnasioaleman.edu.co (o Cibercolegios) ingresando con su usuario y clave cumpliéndose así con su publicación, divulgación y conocimiento personal y directo de padres de familia, alumnos, directivos, profesores, empleados y comunidad educativa en general para todos los efectos a que haya lugar.

Todos los miembros del Consejo Directivo del año escolar 2023-2024 realizaron la firma de aprobación en el acta 002 del 18 de marzo de 2024 y 003 31 de julio de 2024.





Contenido

RESOLUCIÓN N°033 RECTORAL DEL GIMNASIO ALEMÁN FRIEDRICH VON SCHILLER	2
CAPITULO I	11
Introducción.	11
OBJETIVOS GENERALES	11
Caracterización institucional	12
Marco Legal	12
Horizonte institucional	16
Filosofía	16
Misión	17
Visión	17
Perfil del alumno	17
1.6 Relación del alumno con el colegio	18
1.7 Imagen institucional	19
1.7.1 Símbolos	19
1.7.2 Procedimiento para el uso de los símbolos institucionales	19
CAPITULO II	20
Gobierno escolar y organización	20
2.1 CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR	20
2.2 Por los estudiantes	20
2.3 Por los padres de familia	20
2.4 Por los educadores	21
2.5 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN GIMNASIO ALEMÁN FRIEDRICH VON SCHILLER	21
2.6 FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN GIMNASIO ALEMÁN FRIEDRICH VON SCHILLER	21
2.7 DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SUS FUNCIONES	21

5





2.8 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	22
2.9 DEL RECTOR Y SUS FUNCIONES	22
2.10 DEL VICERRECTOR Y SUS FUNCIONES	23
2.12 DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y SUS FUNCIONES	23
2.13 DEL CONSEJO ACADÉMICO Y SUS FUNCIONES	24
2.14 FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO	24
2.15 DEL CONSEJO DE DISCIPLINA	24
2.16 FUNCIONES DEL CONSEJO DISCIPLINARIO	25
2.17 DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA Y SUS FUNCIONES	25
2.18 FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	25
2.19 DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	26
2.20 DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	26
2.21 FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	26
2.22 DEL PROFESOR DE CONFIANZA DEL CONSEJO ESTUDIANTIL Y SUS FUNCIONES	26
2.23 DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES	27
2.24 FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL	28
2.25 Mecanismos y pautas para elección de personero de los estudiantes	29
2.26 Realización de campaña	29
2.27 Elección	30
2.29 DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO	31
2.30 DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS EXALUMNOS Y SUS FUNCIONES	31
2.31 DE LOS PADRES DE FAMILIA	31
2.32 DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	33
2.33 FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES	33
2.34 DE LOS DERECHOS, DEBERES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS	34
¿Qué son los derechos y los deberes?	34
¿Qué son las acciones pedagógicas?	34
2.5 DERECHOS, DEBERES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES	35





2.6 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES	43
2.7 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES	44
2.8 DE LOS EDUCADORES	47
2.9 DERECHOS DE LOS EDUCADORES	48
2.10 DEBERES DE LOS EDUCADORES	48
CAPITULO III	51
3.1 Calendario escolar y horario	51
3.2 HORARIO	52
3.3 ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS AL COLEGIO	52
3.4 PARA LAS ENTRADAS, SALIDAS, AUSENCIAS Y PERMISOS	52
CAPITULO IV	53
4.1 Admisiones, Matriculas y Costos Educativos	53
4.1.1 Ingreso y retiro de los alumnos	53
4.1.2 Ingresos a cursos superiores.	54
4.1.3 Retiro de un(a) alumno(a).	54
4.1.4 Sistema de matrícula, pensiones y otros cobros	54
4.1.5 Matrícula y Pensiones	55
4.1.6 OTROS COBROS (servicios complementarios)	55
4.1.7 OTROS COBROS PERIODICOS	56
4.1.8 INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO	56
CAPITULO V	58
5.1 EVALUACIÓN	58
5.1.1 Rendimiento del alumno y tareas	58
5.1.2 Normas sobre evaluaciones	58
5.1.3 Reglamento de evaluación y promoción	58
5.1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	59





5.1.5 REGLAMENTO DE TAREAS	61
CAPITULO VI	62
6.1 NORMAS DE LOS ALUMNOS	62
6.1.1 INTEGRIDAD ACADÉMICA Y/O INTELECTUAL	63
6.1.1.1 LA TRAMPA.	63
6.1.1.2 LA FALSIFICACIÓN	65
6.1.1.3 EL PLAGIO.	66
6.1.2 CONSECUENCIAS	67
6.1.3 DEL COMPORTAMIENTO EN CLASE	68
6.1.4 DEL COMPORTAMIENTO EN LAS EVALUACIONES	69
6.1.5 USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS (CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRONICOS)	69
6.1.6 PARA EL COMPORTAMIENTO EN LOS DESCANSOS	70
6.1.7 PARA EL COMPORTAMIENTO EN EL RESTAURANTE ESCOLAR Y TIENDA ESCOLAR	71
6.1.8 PARA EL USO DEL UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL	72
6.1.9 ELECCIÓN LIBRE Y RESPONSABILIDAD EN OTRAS ACTIVIDADES	73
6.1.10 PARA ORIENTACIÓN Y PSICOLOGIA	73
6.1.11 PARA RELACIONARSE CON LOS DEMÁS	73
6.2. PARA LA ELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL GOBIERNO ESCOLAR	74
6.3. PARA LAS COMUNICACIONES Y ELEMENTOS INFORMATIVOS	75
6.4 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CURRÍCULO / ESCUELAS DEPORTIVAS	76
6.5 SALIDA PEDAGOGICAS Y CONVIVENCIAS ESCOLARES	76
6.6 DEL ORDEN Y ASEO DEL COLEGIO	77
6.7 PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA	78
6.8 PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS	79
6.9 PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE Y TIENDA ESCOLAR	80
6.10 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE	81
6.11 CONTRATO DE TRANSPORTE	83
6.12 PROCEDIMIENTO PARA FALTAS DE DISCIPLINA EN EL TRANSPORTE	83





6.13 DE LAS ZONAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERNAS Y EXTERNAS	84
6.14 PARA EL SERVICIO DE BIBLIOTECA, LUDOTECA Y AUDIOVISUALES	84
6.15 PARA LOS SERVICIOS DE SALA DE INFORMÁTICA	85
6.16 REQUISITOS DE INTERCAMBIO A ALEMANIA	86
CAPITULO VII	87
CONDUCTAS NOCIVAS	87
7.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS FALTAS cambiar tipo 1, 2 y 3	87
7.2 FACULTAD DEL CONSEJO DISCIPLINARIO	87
7.3 REINCIDENCIA	88
7.4 FALTAS GRAVES	88
7.5 FALTAS GRAVÍSIMAS	90
7.8 DEL PROCESO DISCIPLINARIO	95
7.8.1 PRINCIPIOS DEL PROCESO DISCIPLINARIO	95
7.8.2 SENTIDO COMÚN	95
7.8.3 DIGNIDAD HUMANA	95
7.8.4 PREEXISTENCIA DE LA FALTA	95
7.8.5 PROPORCIONALIDAD	95
7.8.6 PRESUNCIÓN DE INOCENCIA	96
7.8.7 IGUALDAD	96
7.8.8 PARTICIPACIÓN	96
7.8.9. NECESIDAD DE LA PRUEBA	96
7.8.10 MOTIVACIÓN	96
7.8.11 DOBLE INSTANCIA	96
7.8.12 CONCILIACIÓN	97
7.10 AUTORIDAD JERÁRQUICA PARA EFECTOS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS	100
7.11 INTERVENCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO	101





7.12 EVALUACIÓN EN DISCIPLINA DE INSUFICIENTE EN DOS AÑOS ESCOLARES SUCESIVOS. _____ 101

7.13 TRATAMIENTO DEL ALUMNO QUE ESTÁ EN KLASSE 12 (Grado 11°) _____ 101

COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR. ____ 101

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES CONVIVENCIALES _____ 103

DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I. _____ 104

DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II _____ 105

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III. _____ 106

7.14 SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES. _____ 107

7.15 MALTRATO INFANTIL _____ 108

 LAS VICTIMAS DE MALTRATO INFANTIL TIENEN DERECHO A: _____ 108

7.16 RUTA DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE MALTRATO INFANTIL. _____ 108

7.17 VIOLENCIA SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES _____ 109

 LAS VICTIMAS TIENEN DERECHO A: _____ 109

7.18 RUTA DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES _____ 110

7.19 REQUISAS COMO MEDIDA PREVENTIVA _____ 110

CAPITULO VIII _____ 111

8.1 OTRAS REGLAMENTACIONES _____ 111

REFORMA AL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y DISPOSICIONES FINALES 112





Introducción.

El Manual de Convivencia del Gimnasio Alemán Friedrich von Schiller asume para todos sus efectos, los derechos y deberes establecidos en la Constitución Política de Colombia y las distintas normas que la ejecutan. Este manual incorpora los derechos y deberes consagrados en las leyes y reglamentos que regulan la prestación del servicio educativo y los consagrados en las normas relativas a garantizar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, su pleno y armonioso desarrollo integral.

El Gimnasio Alemán Friedrich von Schiller concibe el Manual de Convivencia como un contrato social para cuya construcción todos debemos contribuir, estableciendo los principios y lineamientos que orientan el funcionamiento de nuestra comunidad. Este manual deberá ser considerado como un texto vivo que se transforma y renueva en forma constante.

La educación y formación de los alumnos es una tarea conjunta de los padres y del colegio. Se trata, sobre todo, de que los padres estén en estrecho contacto con el colegio y que la comunicación con este se realice a tiempo.

OBJETIVOS GENERALES

- a) Generar climas y ambientes gratificantes para los actores de la vida educativa en donde cada uno de ellos conozca sus deberes, sus derechos, sus compromisos y las responsabilidades en la construcción de su propio proyecto de vida en coherencia con el P.E.I de la institución.
- b) Generar procesos de autorregulación en la comunidad educativa, mediante el ejercicio responsable de los derechos y deberes que coadyuven, en la construcción personal y colectiva del individuo, teniendo como base los principios de respeto, democracia, tolerancia, justicia y el reconocimiento de la funcionalidad de la norma en una comunidad, asumiendo propósitos pedagógicos.



comprensión, de igual manera se construye en un espacio de máxima importancia para el ejercicio de la participación democrática de los miembros de la comunidad educativa.

13

1. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. Todas las normas contenidas en el presente manual son coherentes con la Constitución Política de Colombia. “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

2. La educación formará a la persona en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural científico y tecnológico, además de la protección del medio ambiente.

El estado, la sociedad y la familia son los responsables de la educación. Artículos 1°, 2°, 13°, 15°, 16°, 20°, 23°, 33°, 41°, 43°, 44°, 45°, 67°, 68°, 70°, 95°.

3. LEY 12 DE ENERO 22 DE 1991 “CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ”

4. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LEY 115 DE 1994), Artículos 73°, 87°, 94°, 97° y 144°

5. DECRETO 1860 DE AGOSTO DE 1994, Artículos 17° (Hoy Artículo 2.3.3.1.4.4 del Decreto 1075 de 2015).

6. DECRETO 1108 DE 1994. Capítulo III. “PORTE Y CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES” "Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas". Artículo 9°. Para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

7. DECRETO 2253 DE DICIEMBRE 22 DE 1995 (Hoy Compilado en el Decreto 529 de 2024)
Por el cual se adopta “EL REGLAMENTO GENERAL PARA DEFINIR LAS TARIFAS DE MATRÍCULAS, PENSIONES Y COBROS PERIÓDICOS, ORIGINADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, POR PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE EDUCACIÓN FORMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

14

8. EL DECRETO 1286 DE 2005 “Por el cual se establecen normas sobre “la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados mediante EL CONSEJO DE PADRES Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA”

9. LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (Ley 1098 de 2006), Artículos 10°, 15°, 26°, 28°, 39°, 43°

10. DECRETO 1290 DE 16 DE ABRIL DE 2009, Por el cual se reglamenta los propósitos de la evaluación del aprendizaje y los criterios de promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y se concede autonomía institucional para establecer el “SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES”. Así mismo establece la escala de valoración de desempeño nacional y se autoriza a que cada establecimiento educativo defina y adopte una escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación.

11. LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA: por medio de la cual se reforma el código penal, el código de procedimiento penal, el código de infancia y adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad. La ciudadanía reclama un tratamiento más estricto para luchar contra la impunidad en los crímenes cometidos por menores de edad, por lo cual esta ley ordena: ARTÍCULO 94.

Adiciónese dos nuevos parágrafos al artículo 42 de la Ley 1098 de 2006.



12. DECRETO 1965 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013, “Desarrollo normativo o reglamentación de la Ley 1620 de 2013, La presente normatividad se ocupa de REGULAR LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; del Comité Nacional de Convivencia Escolar; de los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar y de los comités escolares de convivencia; así como la articulación de las entidades y personas que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, la familia y la sociedad. Que la misma ley establece como herramientas de dicho sistema; el sistema de información unificado de convivencia escolar; ruta de atención integral para la convivencia escolar; y sus protocolos de atención.

15

La meta es crear un nuevo estilo de sociedad y de personas; de una sociedad participativa y solidaria orientada por los valores, formando por personas auténticas autónomas, críticas, responsables de su realización personal y social contribuyendo en su propia superación y su autocontrol

13. Manual de convivencia que rige hasta la fecha.

14. Documentos corporativos del GIMNASIO ALEMÁN FRIEDRICH VON SCHILLER

15. ÚLTIMOS FALLOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN.

16. CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA (Ley 1801 de 2016) En especial lo señalado en los artículos 36, 37, 38 y 39.

17. Ley 2170 del 2021 que reglamenta el uso de celulares dentro de las instituciones educativas.



18. Ley 2354 del 2024 que regula los Vapeadores.

19. Ley 2365 del 2024 “Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

20. Ley 2383 del 2024 “por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia”.

21. Decreto 0459 de 2024 “Por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes”.

Horizonte institucional

Filosofía

Para la comprensión del Manual de Convivencia, se parte de la filosofía del Gimnasio Alemán Friedrich von Schiller que es:

- Autónomo, liberal, democrático, coeducativo y privado.
- No hace distingo de origen, credo o religión de sus estudiantes.
- Promueve la formación integral de los estudiantes, con una concepción humanística, estimulando la creatividad, la curiosidad intelectual, la solidaridad, la independencia de criterio, la responsabilidad social, la protección del medio ambiente y el trabajo en equipo.
- Espera la activa participación de los padres en la educación permanente de sus hijos.
- Compromete un elevado rendimiento académico de sus estudiantes y espera la





participación de estos en sus actividades extracurriculares que buscan complementar su formación en las artes, las ciencias, las humanidades y los deportes.

Misión

Somos una institución educativa colombo-alemana, sin ánimo de lucro que busca formar alumnos altamente conocedores de las ciencias exactas y sociales, con una concepción pedagógica humanística dentro de un marco bilingüe, alemán- español, incluyendo los idiomas inglés y francés.

Promovemos la formación integral de los estudiantes, estimulando la creatividad, la curiosidad intelectual, la solidaridad, la independencia de criterio, la autocrítica, la democracia, la tolerancia, el trabajo en equipo, la responsabilidad social y la protección del medio ambiente, a través de programas académicos alemanes adaptados a los lineamientos nacionales.

Visión

Queremos ser una institución educativa reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de nuestra formación académica y humana, con altos niveles académicos y formación en valores. Buscamos la autorización para la implementación del GIB (Gemischtsprachiges Internationales Baccalaureate / Bachillerato Internacional Bilingüe).

Perfil del alumno

La misión del Gimnasio Alemán Friedrich von Schiller, es la búsqueda de la excelencia en sus alumnos en función del servicio a los demás. Partiendo de esta base, el alumno se caracterizará por:

1.1.2 Ser honesto, solidario y sensible.



- 1.1.3 Actuar por sí mismo con rectitud y honradez, justificando sus acciones y dando crédito a las acciones de los demás.
- 1.1.4 Conseguir sus metas a través de la comunicación, desarrollando la capacidad de convivencia y solución de conflictos por medio del diálogo, la tolerancia y el respeto.
- 1.1.5 Buscar siempre el camino correcto en la toma de decisiones, teniendo en cuenta el bien común y no el individual.
- 1.1.6 Actuar con responsabilidad, entendida como la conciencia de las obligaciones que tiene consigo mismo y con los demás.
- 1.1.7 Capacitarse en el ámbito académico, en los saberes básicos y los prácticos para la vida.
- 1.1.8 Poseer una cultura global, haciendo énfasis en algunos elementos y matices que interiorizará de la combinación de una visión colombo-alemana, que se caracterizará por la convicción de construir un país mejor y buscar alcanzar el compromiso social con el resto del mundo en que vivimos.

1.6 Relación del alumno con el colegio

El Gimnasio Alemán Friedrich von Schiller fue creado para los alumnos. Se espera que un alumno del Gimnasio Alemán demuestre su compromiso hacia la institución a través del cumplimiento de los deberes enumerados a continuación y en los reglamentos particulares de otros estamentos y actividades.

Todo alumno debe respetarse a sí mismo, a sus compañeros, a sus profesores, al personal del colegio y al colegio como institución.

Se espera de cada alumno que le colabore al colegio en su labor educativa y que se incorpore en el proceso educativo.

Se preocupará por el cuidado de todo lo que sea propiedad del colegio y por el uso del área





escolar. Evitará todo lo que vaya en detrimento de su propia reputación o la del colegio. Deberá velar por conservar el prestigio de su colegio, por lo tanto, demostrará respeto, decencia y buenas maneras fuera del colegio. Evitará comportamientos exhibicionistas, entre otras en sus relaciones con compañeros. Colaborará con entusiasmo en la organización de actividades del colegio.

19

1.7 Imagen institucional

1.7.1 Símbolos

La imagen corporativa debe ser utilizada con total y absoluto respeto, en cualquiera de sus manifestaciones, por cuanto es el reflejo de nuestro plantel educativo; hacen parte de los símbolos y / o imagen corporativa de esta Institución los siguientes:

Nombre, logo, mascota, anuario, agenda, calendario de actividades, producciones de audio, producciones visuales, video Institucional, material impreso o virtual, tarjetas Institucionales, camisetas promocionales, pendones, afiches, uniformes, cualquier producto que de una u otra forma lleve distintivos Institucionales.

1.7.2 Procedimiento para el uso de los símbolos institucionales

Para cualquier utilización de los símbolos Institucionales, con cualquier fin (promocional, lucrativo o no, académico, social, etc.), se requiere autorización expresa, previa y por escrito de una de las siguientes autoridades: Rectoría y/o Vicerrectoría.



CAPITULO II

Gobierno escolar y organización

20

2.1 CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar está conformado por:

- 2.1.1 La Corporación Gimnasio Alemán Friedrich Von Schiller por intermedio de su Consejo Superior
- 2.1.2 El Consejo Directivo
- 2.1.3 El Rector
- 2.1.4 La Vicerrectoría
- 2.1.5 La Dirección Académica
- 2.1.6 La Dirección Administrativa
- 2.1.7 El Consejo Académico
- 2.1.8 Las Comisiones de Evaluación y de Promoción
- 2.1.9 El Consejo de Disciplina
- 2.1.10 El Comité escolar de convivencia (Ley 1620 – 15 de marzo de 2013)

Además, el Gobierno Escolar contará con los siguientes organismos:

2.2 Por los estudiantes

- 2.2.1 El Consejo de estudiantes
- 2.2.2 El Personero de los estudiantes.
- 2.2.3 El Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- 2.2.4 Los exalumnos

2.3 Por los padres de familia

- 2.3.1 El Consejo de Padres de familia.
- 2.3.2 Los padres representantes al Consejo Directivo.





2.4 Por los educadores

2.4.1 Los Representantes de los profesores al Consejo Directivo.

2.5 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN GIMNASIO ALEMÁN FRIEDRICH VON SCHILLER

21

Está integrada por las personas que para tal efecto sean elegidas por la Asamblea General de Miembros de la Corporación Gimnasio Alemán Friedrich Von Schiller, quienes a su vez se rigen por sus propios estatutos.

2.6 FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN GIMNASIO ALEMÁN FRIEDRICH VON SCHILLER

A su cargo está la dirección y administración total e integral de la institución educativa GIMNASIO ALEMÁN FRIEDRICH VON SCHILLER, por lo tanto le compete tomar todas y cada una de las decisiones legales y extra legales, financieras y demás inherentes a la administración y dirección del Colegio y que no estén delegadas o atribuidas en forma expresa a otro organismo y / o autoridad. Tiene total autonomía respecto del Consejo Directivo y demás organismos y autoridades del Colegio en el desempeño de sus funciones directivas, administrativas, financieras y legales.

2.7 DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SUS FUNCIONES

El Consejo Directivo es la instancia Directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

El Consejo Directivo está conformado por:

2.7.1 El presidente del Consejo Superior de la Corporación Gimnasio Alemán Friedrich von Schiller en representación del sector productivo.

2.7.2 El Rector del Gimnasio Alemán Friedrich von Schiller.

2.7.3 El Vicerrector

2.7.4 El Director Administrativo.



- 2.7.5 Dos representantes de los profesores elegidos por la asamblea de profesores.
- 2.7.6 Dos Representantes de los Padres de Familia:
- 2.7.7 Dos miembros elegidos por el Consejo de Padres de Familia.
- 2.7.8 Un Representante de los Estudiantes que este cursando el último grado que ofrezca el Gimnasio Alemán, elegido por el Consejo de Estudiantes.
- 2.7.9 Un Exalumno.

Las decisiones del Consejo Directivo se tomarán con el voto afirmativo de la mitad más uno de sus integrantes. Esta es presidida por el rector y la función de Secretario, la ejerce la secretaria académica de la institución que solo participa para elevar el acta sin voz y voto.

2.8 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Las funciones del Consejo Directivo se fundamentan en la Ley 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994.

De cada reunión del Consejo Directivo se levantará un acta. Sus decisiones se formalizarán mediante resoluciones. Actas y Resoluciones firmadas por el Rector y secretario del Consejo Directivo.

2.9 DEL RECTOR Y SUS FUNCIONES

Es el orientador del proceso educativo integral; responsable de los asuntos académicos, pedagógicos, disciplinarios y administrativos del Colegio ante el Consejo Superior de la Corporación Gimnasio Alemán, el Gobierno colombiano y el Gobierno Alemán. Sus funciones están establecidas en el Manual de Funciones.





El inmediato superior jerárquico del Rector es el Consejo Superior de la Corporación Gimnasio Alemán.

2.10 DEL VICERRECTOR Y SUS FUNCIONES

El vicerrector es un docente administrativo, quien es responsable de coordinar todos los asuntos académicos y pedagógicos de la institución, así como liderar la dependencia de bienestar y convivencia. Reemplaza al Rector en sus ausencias; en tal evento, tiene las mismas funciones de dicho cargo. Sus funciones están establecidas en el Manual de Funciones.

2.11 DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y SUS FUNCIONES

El director académico tiene bajo su cargo la coordinación académica y el manejo de la secretaria académica, quien a su vez se encarga de todos los asuntos relacionados con el Ministerio de Educación Nacional y con la Secretaria de Educación de la Gobernación de Cundinamarca. Esta dependencia es la responsable de los procesos de matrícula y de salvaguardar la documentación de cada estudiante y sus respectivos archivos, tanto digitales como físicos.

2.12 DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y SUS FUNCIONES

El director Administrativo tiene autonomía frente al Consejo Directivo en el desempeño de sus funciones administrativas, de planificación, financiero y patrimonial, respecto de las cuales actuará y realizará las actividades que determinen el Consejo Superior de la Corporación Gimnasio Alemán y el Rector. Sus funciones están establecidas en el Manual de Funciones.



2.13 DEL CONSEJO ACADÉMICO Y SUS FUNCIONES

El Consejo Académico estará integrado por:

- 2.13.1 El Rector del Gimnasio Alemán quien lo presidirá.
- 2.13.2 El Coordinador Académico
- 2.13.2 El jefe de cada una de las áreas definidas en el plan de estudios.

24

2.14 FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

- 2.14.1 Estudiar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
- 2.14.2 Integrar las Comisiones de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para su promoción, asignándoles sus funciones y supervisando su cumplimiento.
- 2.14.3 Conocer en segunda instancia las decisiones de las comisiones de evaluación y de promoción.
- 2.14.4 Servir de órgano consultor del Consejo Directivo.

2.15 DEL CONSEJO DE DISCIPLINA

Estará integrado por:

- 2.15.1 El Vicerrector quien lo presidirá.
- 2.15.2 El Director Académico.
- 2.15.3 El director de curso o profesor representante de la sección elegido para este fin.
- 2.15.4 El personero estudiantil.

Sus resoluciones o decisiones se tomarán con el voto afirmativo de la mitad más uno de sus integrantes. Los empates se resolverán con la intervención de un profesor de la Sección a la que pertenece el alumno, elegido por los miembros del Consejo Disciplinario.

2.16 FUNCIONES DEL CONSEJO DISCIPLINARIO

El Consejo Disciplinario tendrá las siguientes funciones:

- 2.16.1 Resolver en primera instancia, las faltas graves y las faltas gravísimas de disciplina de los alumnos.
- 2.16.2 Diseñar, aplicar y hacer cumplir los instrumentos necesarios para ejecutar los procesos de su competencia.
- 2.16.3 Establecer estímulos para alumnos, docentes y padres de familia que se distingan por su colaboración en el mantenimiento del orden y la disciplina o por la promoción de las relaciones armónicas entre los miembros de la institución.

25

2.17 DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA Y SUS FUNCIONES

Estará conformado por:

- 2.17.1 El Rector del Gimnasio Alemán quien lo presidirá.
- 2.17.2 El Vicerrector.
- 2.17.3 El Director Académico.
- 2.17.4 El psicólogo.
- 2.17.5 El Personero.
- 2.17.6 El padre de familia elegido del Consejo de Padres de familia
- 2.17.7 El presidente del consejo estudiantil
- 2.17.8 Un docente u otro empleado administrativo que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

2.18 FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Las funciones del comité escolar de convivencia se fundamentan en el Artículo 13 de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.





2.19 DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

En el Colegio existirán básicamente tres instancias de representación de los estudiantes:

- 2.19.1 El Consejo de los estudiantes.
- 2.19.2 El Personero de los estudiantes.
- 2.19.3 El Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

26

2.20 DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el máximo organismo colegiado de participación de los estudiantes. Estará integrado por los representantes de cada uno de los grupos a partir de Klasse 2/Grado 1°. Para tal designación, el Rector deberá convocar dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a sendas asambleas integradas por los alumnos de cada Klasse, con el fin de que elijan de su seno y mediante votación secreta su representante estudiantil para el año lectivo en curso.

2.21 FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

- 2.21.1 Darse su propia organización interna.
- 2.21.2 Realizar las actividades afines o complementarias que se le atribuyan.
- 2.21.3 Elegir y asesorar al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- 2.21.4 Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- 2.21.5 Elegir un profesor de confianza.

2.22 DEL PROFESOR DE CONFIANZA DEL CONSEJO ESTUDIANTIL Y SUS FUNCIONES

- 2.22.1 Apoyar y promover proyectos que el consejo estudiantil pueda impulsar en bien de la comunidad educativa.





- 2.22.2 Asesorar al consejo estudiantil en los procedimientos y canales de comunicación adecuados para sus diversas actividades, favoreciendo la acción concertada entre el consejo estudiantil y los demás órganos del Colegio.
- 2.22.3 Promover en los miembros del consejo estudiantil el conocimiento de sus deberes y derechos.
- 2.22.4 Brindar asesoría oportuna a los miembros del consejo estudiantil de tal manera que sus actuaciones sean responsables y conscientes.
- 2.22.5 Promover y desarrollar con la rectoría y dirección de convivencia y bienestar y/o dirección académica las actividades de capacitación y formación, tendientes a incentivar el liderazgo de los alumnos.

27

2.23 DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

El personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado (Klasse 12/Grado 11°) que el Colegio ofrece y estará encargado de propiciar el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política Colombiana, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. Será elegido dentro de los 30 días calendario siguiente al de iniciación de clases. Para tal efecto, el rector convocará a todos los estudiantes a partir de Klasse 2/Grado 1°, con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El personero estudiantil no puede haberse visto involucrado durante su recorrido escolar en procesos disciplinarios y mucho menos tener un proceso disciplinario vigente. El personero debe ser ejemplo para todos los estudiantes y velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia. Para candidatizarse debe llevar al menos dos años en el colegio.





El personero pertenecerá por derecho propio al Consejo Estudiantil.

El ejercicio del cargo de personero es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

2.24 FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL

2.24.1 Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá: utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento; pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes y organizar foros, seminarios u otras formas de deliberación; participar en eventos de esta índole organizados por otras instituciones educativas o municipales.

2.24.2 Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.

2.24.3 Presentar ante el Rector o ante la instancia competente, las solicitudes propias o a petición de terceros que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

2.24.4 Presentar los recursos ordinarios o extraordinarios consagrados en la ley o en el manual de convivencia, ante los funcionarios o instancias correspondientes, respecto de las decisiones que nieguen o no satisfagan completamente las peticiones realizadas.

2.24.5 Mediar de manera neutral en los conflictos de convivencia que no estén involucrados en procesos disciplinarios

2.24.6 Participar y promover eventos de carácter deportivo, cultural y académico a nivel Intercolegiados y con instituciones municipales y departamentales.





2.25 Mecanismos y pautas para elección de personero de los estudiantes

La elección del personero de los estudiantes se realizará en el mes de septiembre, en las horas definidas por la Rectoría. Los horarios para las presentaciones serán definidos por la coordinación académica e informada a los profesores y sus respectivos grupos.

29

Con el fin de garantizar que la elección se realice de forma organizada y los alumnos puedan tener herramientas para una buena elección, tendrán en cuenta las siguientes pautas:

2.26 Realización de campaña

Todos los candidatos están obligados a cumplir las siguientes reglas. En caso de incumplirlas por primera vez se le hará un llamado de atención, la reincidencia acarrearía la cancelación de la candidatura. Todos quedan obligados a cumplir y hacer que los demás cumplan con este reglamento.

- 2.26.1 Las propuestas de campaña deben centrarse en proyectos de orden institucional, con impacto positivo en la convivencia escolar.
- 2.26.2 La campaña se realizará de manera simultánea, es decir, todos los candidatos se presentarán ante los estudiantes en el horario definido por la coordinación académica.
- 2.26.3 Los candidatos entregarán por escrito sus propuestas a la rectoría para la campaña y se ceñirán a ellas. Queda entonces prohibido expresamente "robar" ideas a otros para incluirlas en la campaña propia.
- 2.26.4 Las propuestas deben ajustarse a las posibilidades reales de trabajo en el cargo, no debe prometer lo que no está en sus manos hacer.
- 2.26.5 El lenguaje debe ser respetuoso y cortés, queda prohibido el lenguaje insultante, ofensivo, agresivo y los apodos.





2.26.6 Deben comprometerse en la realización de los proyectos con el consejo estudiantil: conocerlos, apoyarlos y desarrollarlos con este estamento.

2.27 Elección

30

A cada director de grupo se le entregará un sobre de manila que contendrá las planillas de votación según el número de alumnos y un acta donde se consignarán los resultados del conteo de votos que se hará inmediatamente. El director de grupo invitará a sus alumnos a realizar una elección adecuada y cuidadosa, explicándoles que deben marcar una equis sobre el nombre o la foto de candidato elegido o sobre el voto en blanco si ninguno de ellos le gusta; si un voto tiene marcas sobre dos opciones diferentes se considerará nulo. Repartirá los votos a cada alumno, el voto es secreto y obligatorio. Una vez realizada la votación, los representantes de Klasse/Grado (titular y suplente) cumplirán con la labor de jurados de votación, haciendo el conteo de votos respectivo y consignando en el acta correspondiente los resultados obtenidos.

El acta y los votos deberán entregarse en la Rectoría.

El escrutinio se realizará en dicha oficina con la presencia de los candidatos a personero.

Debido a las múltiples ocupaciones del personero y la necesidad de un eventual reemplazo por motivos médicos o académicos, el candidato con la segunda votación hará las veces de suplente del Personero.

2.27 DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES POR KLASSE

Los representantes estudiantiles son estudiantes elegidos de manera democrática dentro del seno de su grupo; habrá un representante principal y un representante suplente. Los representantes estudiantiles de cada grupo pertenecerán por derecho propio al Consejo Estudiantil.





Los candidatos a representantes estudiantiles no pueden haberse visto involucrado durante su recorrido escolar en procesos disciplinarios y mucho menos tener un proceso disciplinario vigente. Los representantes estudiantiles debe ser ejemplo para todos los estudiantes de su grupo y velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia. Para candidatizarse debe llevar al menos dos años en el colegio.

31

2.29 DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

El representante de los estudiantes es un alumno perteneciente al Consejo de Estudiantes y delegado por este ante el Consejo Directivo. La designación se hará mediante voto secreto, previa postulación voluntaria o del mismo Consejo. Será elegido quien obtenga el mayor número de votos y se hará en el período de elección del personero o con un plazo máximo de ocho días calendario luego de elegido el Consejo de Estudiantes. Además, debe cursar Klasse 12 (Grado 11º).

2.30 DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS EXALUMNOS Y SUS FUNCIONES

Pertenecen por derecho propio los exalumnos egresados del Gimnasio Alemán. Éstos podrán constituirse como asociación sin ánimo de lucro, darse sus propios estatutos, reglamento interno de funcionamiento y obtener personería jurídica. Gozarán de la respetuosa y debida atención por parte de los demás miembros de la comunidad educativa. El representante de los exalumnos con asiento en el Consejo Directivo de la institución presentará ante éste las iniciativas y proyectos que favorezcan el bienestar de todos los estamentos del plantel.

2.31 DE LOS PADRES DE FAMILIA

El Decreto 1286 del 27 de abril de 2005, establece las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.





Más información en www.mineducacion.gov.co, clic publicaciones, Buscar “Decreto 1286”.

La formación y educación de los alumnos es una tarea conjunta entre Padres de Familia y el Gimnasio Alemán. Es muy importante que los padres de los alumnos estén en estrecho contacto con el Gimnasio Alemán, con el fin de que, en lo posible, se eviten problemas que vayan en detrimento del desarrollo escolar del alumno.

32

El Gimnasio Alemán ofrece para este fin, asesoría profesional de su departamento de psicología, asesoría curricular y pedagógica. El Gimnasio Alemán facilitará toda la información sobre normas y reglamentos, así como horas de consulta y citas especiales con los profesores y/o director.

Los padres de familia se informarán oportunamente sobre el comportamiento y rendimiento de su hijo(a) y se encargarán de que su hijo(a) cumpla con el deber de asistir al colegio y realizar sus labores. Le facilitarán las condiciones para un aprendizaje exitoso. También se comprometen a cancelar dentro de los plazos estipulados las pensiones y los demás pagos que determine el Gimnasio Alemán. Los padres de familia o acudientes firmarán el Contrato de Cooperación Educativa, la Matricula y las Cláusulas Adicionales con el fin de legalizar la inscripción.

La lealtad hace parte fundamental de la formación que imparte el Gimnasio Alemán a sus alumnos. Los padres deberán apoyar y colaborar al desarrollo de sus hijos. Evitarán criticar al colegio o sus profesores(as) en presencia de sus hijos o dentro y fuera de la institución. Se pondrán en contacto con las respectivas personas si se presentan dificultades y expondrán sus quejas por los conductos regulares.



2.32 DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia es el estamento de representación de todos los Padres de Familia, que se encargará de garantizar la participación de los padres y acudientes en el proceso educativo. Estará integrado por los representantes de los Padres de Familia de las diferentes Klases/Grados que ofrece la institución.

33

La Rectoría convocará dentro de los treinta días calendario siguiente a la iniciación de clases, a sendas asambleas de los padres de familia de cada grupo, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su representante principal y otro como suplente. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión general.

2.33 FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES

- 2.33.1 Apoyar al director de grupo en la presentación de propuestas y realización de actividades de interés grupal.
- 2.33.2 Convocar a los padres de familia para analizar, proponer, informar y realizar eventos que mejoren el desempeño de los alumnos o de los mismos padres de familia.
- 2.33.3 Orientar a los padres de familia en el análisis y procedimientos para solucionar conflictos.
- 2.33.4 Promover la participación de los padres de familia en la formación de sus hijos y compañeros, con el Colegio.
- 2.33.5 Asegurar una adecuada comunicación entre los diferentes estamentos o partes involucradas en la formación del alumno.



- 2.33.6 Motivar la identidad de grupo en torno a proyectos de integración, formación (padres, alumnos, profesores) y estar atento a su desempeño general.
- 2.33.7 Canalizar las inquietudes y sugerencias de los padres a través de las instancias necesarias.
- 2.33.8 Verificar que las decisiones que se tomen lleguen a feliz término.
- 2.33.9 Asistir a las reuniones programadas por el Colegio.

2.34 DE LOS DERECHOS, DEBERES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS

¿Qué son los derechos y los deberes?

Fundamentados en el Decreto 732/1995 podemos definir:

- a) los **derechos** como aquellos bienes indispensables para la vida digna del individuo y de la comunidad educativa, garantizados por el grupo humano al que se integre y cuyo estricto cumplimiento se debe reclamar.
- b) los **deberes** pueden considerarse como aquellos bienes indispensables para la vida digna del alumno y de la comunidad educativa, garantizados por cada miembro de la comunidad educativa como retribución al grupo que lo acoge y cuyo estricto cumplimiento personal debe asegurar.

¿Qué son las acciones pedagógicas?

Se entiende por **acción pedagógica** las estrategias, mecanismos o procedimientos creados o a proponer por el Gimnasio Alemán para que se cumplan los derechos y deberes de los alumnos. Las Acciones Pedagógicas no eximen de las sanciones disciplinarias a que haya lugar en caso de violación de los deberes de los alumnos. Es decir, no impiden la aplicación de sanciones disciplinarias.

En el contexto de los derechos y deberes de los niños y de los adolescentes, contemplados en la Constitución Nacional y en el Código del Menor, hoy CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LEY 1098 DE 2006, como miembro de la comunidad educativa del Gimnasio Alemán, el alumno tiene el derecho a y el deber de:





2.5 DERECHOS, DEBERES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS DE LOS ALUMNOS	DEBERES DE LOS ALUMNOS	ACCIONES PEDAGÓGICAS
1. Recibir educación íntegra y actualizada en todos los aspectos: ético, moral, espiritual, físico, psíquico, social - afectivo, intelectual, cultural, cívico y demás valores humanos que garanticen su formación integral.	1. Asistir regularmente al Colegio participando con actitud positiva en las actividades y proyectos programados. Acatar la Constitución Política y las leyes de Colombia, las disposiciones previstas en este manual y las orientaciones dadas por las distintas instancias del plantel.	1. Ofrecer educación íntegra y actualizada en todos los aspectos ya mencionados, acatando debidamente la Constitución Política y las leyes de Colombia.
2. A la integridad Intelectual y/o Académica, para lo cual el Colegio en este mismo Manual de Convivencia establece todas aquellas conductas y/o actitudes que atenten contra tal honestidad y las consecuencias que ello conlleva.	2. Tener siempre de presente en todas sus actuaciones que la HONESTIDAD es de la esencia del Gimnasio Alemán, como lo consagran los artículos 2,3 y 4, de este Manual de Convivencia, en su orden, la MISIÓN , la VISIÓN y LOS LINEAMIENTOS FILOSÓFICOS Y PEDAGÓGICOS , razón de ser este Plantel Educativo.	2. Dar ilustración sobre las conductas y/o hechos que constituyen deshonestidad intelectual y/o académica, cumpliendo con ello al incluirlas en este Manual de Convivencia.





<p>3. Recibir de todas las personas de la comunidad educativa un trato respetuoso y cordial aplicando las más estrictas normas de respeto a la dignidad como persona.</p>	<p>3. Tratar respetuosa y cordialmente a todas las personas de la comunidad educativa, manteniendo la mayor armonía y guardando para ello las más estrictas normas de compañerismo y respeto, especialmente con los más pequeños.</p> <p>Informar veraz y oportunamente al director de grupo sobre la comisión u omisión de hechos que puedan constituir causales de indisciplina y mala conducta.</p>	<p>3. Crear ambiente propicio, digno de respeto y convivencia.</p> <p>Crear las condiciones para que el alumno y/o el grupo reconozca(n) la falta de irrespeto sin atentar contra la dignidad personal. De igual manera, propiciar el correctivo por parte del transgresor.</p>
<p>4. Presentar reclamos justificados cuando haya situaciones problemáticas; aportar y recibir elementos para la solución de estas.</p>	<p>4. Aportar elementos que contribuyan a la solución de las situaciones problemáticas que se presentan al interior de la institución o en su entorno.</p>	<p>4. Invitar a los alumnos a plantear los problemas y sus posibles soluciones:</p> <p>Disposición constante del educador de respetar, analizar racionalmente los puntos de vista de los alumnos y aportar elementos para soluciones más efectivas.</p>





<p>5. Ser correctamente evaluado según las disposiciones legales y las Internas del Colegio, teniendo siempre de presente la integridad intelectual y académica consagrada en este Manual y a conocer las evaluaciones antes de ser consignadas definitivamente.</p>	<p>5. Presentar individualmente o en grupo las pruebas, exámenes, trabajos y tareas asignadas; realizarlas con honradez, es decir, en los términos consagrados en este Manual para la INTEGRIDAD INTELECTUAL Y ACADÉMICA.</p> <p>Acceder respetuosamente al conocimiento de su estado académico y formativo y acatar las recomendaciones a que haya lugar.</p>	<p>5. Cada educador debe respetar los criterios de trabajo que para cada asignatura se establecen en el Gimnasio Alemán y en su área específica.</p> <p>Exigir siempre la honestidad, ya que es de la esencia de todo actuar pedagógico y máxime, tratándose de seres humanos en período de formación.</p> <p>Canalizar la motivación del alumno y con base en su nivel de desarrollo y madurez, propiciar acciones de recuperación y refuerzo.</p>
<p>6. Estar oportuna y verazmente informado de la organización académica, disciplinaria y de los proyectos específicos que se realicen en el Colegio.</p>	<p>6. Transmitir información oportuna, veraz y completa tanto a los padres como al Colegio.</p> <p>Devolver oportunamente y firmado por padres o acudientes las notas, informes y demás comunicados. Conocer los contenidos de los programas, su intensidad semanal, la organización y funcionamiento del Gimnasio Alemán.</p>	<p>6. Cada educador debe dar a principio de año los programas previamente establecidos y su intensidad semanal a los alumnos.</p> <p>Debe cumplir oportunamente con la entrega de información veraz y completa y vigilar que sea devuelto cualquier documento debidamente firmado.</p>





<p>7. Al libre desarrollo personal sin más limitaciones que las que imponen las leyes y los derechos de los alumnos.</p>	<p>7. Asumir con actitud positiva la labor orientadora y de asesoría de los educadores.</p>	<p>7. Cada educador fomentará la autoestima, el autocontrol, la autonomía y la autocrítica entre los alumnos.</p> <p>Someter a la crítica de grupo actitudes negativas en torno a la integración.</p> <p>Apoyar al alumno en la superación personal.</p>
<p>8. Acceso a instalaciones, dotaciones, materiales, servicios y un ambiente adecuado para el desarrollo grupal y personal</p>	<p>8. Preservar, cuidar y mantener en buen estado el Gimnasio Alemán, su material de enseñanza, equipos y dotación general.</p> <p>Hacerse responsable disciplinaria y económicamente de daños y pérdidas ocurridas en las instalaciones, dotaciones y servicios a cuyo disfrute haya tenido acceso.</p>	<p>8. Crear y promover cultura para el cuidado de los bienes públicos y privados.</p>
<p>9. Conocer el Manual de Convivencia, participar en su elaboración y modificación.</p>	<p>9. Estudiar, comprender y aceptar el Manual de Convivencia del Gimnasio Alemán.</p> <p>Aportar con sensatez, ideas y estrategias que aseguren la interiorización de las normas y su cumplimiento, colocando el bien común sobre el propio.</p>	<p>9. Entrega y difusión del Manual de Convivencia a la comunidad educativa. Los educadores deben estudiar, analizar y enseñar el Manual a los estudiantes y ayudarlos a una mejor comprensión de éste.</p>





<p>10. Elegir y ser elegido como representante en diferentes comités y estamentos del gobierno escolar (Consejo Directivo, Personero, Representante de Grupo, Consejo Estudiantil).</p>	<p>10. Participar con una actitud positiva y adecuada en la elección de los representantes estudiantiles, según lo establezca la constitución política de Colombia y la Ley General de Educación.</p>	<p>10. Convocar a las elecciones de los representantes estudiantiles.</p> <p>Fomentar la participación activa de los estudiantes en el gobierno escolar.</p> <p>Crear la conciencia corporativa.</p>
<p>11. Recibir asesoría en aquellas áreas en las cuales no haya logrado los objetivos.</p>	<p>11. Asistir periódicamente a las asesorías ofrecidas por el colegio y adoptar una actitud positiva para su recuperación.</p> <p>Realizar las nivelaciones decididas por las comisiones.</p>	<p>11. Ofrecer asesoría y seguimiento que ayuden a los alumnos a recuperarse en las áreas en las cuales no haya logrado los objetivos.</p>
<p>12. Las situaciones problemáticas serán tratadas con cordura, mediante la utilización del diálogo racional y democrático.</p>	<p>12. Proceder con cordura apelando al diálogo racional y democrático para solucionar las situaciones problemáticas que se presenten.</p>	<p>12. Garantizar un conducto regular, eficaz y pedagógico para la solución de conflictos.</p>
<p>13. Recibir de los directivos docentes, la protección, ayuda y orientación personal en circunstancias de conflicto.</p>	<p>13. Acatar, para beneficio propio, las recomendaciones de profesores, consejo de profesores, servicio psicológico, comisiones de evaluación y promoción del Gimnasio Alemán.</p>	<p>13. Mantener permanentemente una conducta de diálogo en las clases y fuera de ellas.</p>





<p>14. Frente al riesgo del uso, abuso, tráfico, etc. de sustancias psicoactivas (alcohol, cigarrillo, drogas...), el alumno tiene el derecho a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estar informado. 2. Solicitar cualquier orientación. 3. Contar con personal de confianza en el que pueda depositar inquietudes. 4. Buscar asesoría dentro y fuera del Colegio. 	<p>14. Recibir con buena disposición la información sobre el riesgo del uso, abuso y tráfico de sustancias psicoactivas.</p> <p>Observar las reglas de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, y la prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas.</p>	<p>14. Llevar a cabo campañas de orientación acerca de las sustancias psicoactivas, alcohol, cigarrillo y otros y el riesgo de su uso, abuso, tráfico.</p> <p>Asegurar la confianza en las sanas costumbres de compañeros y terceros, propios o de alumnos del Colegio, de tal manera que el alumno refuerce por convicción la claridad y capacidad para rechazar cualquier insinuación en este aspecto.</p>
<p>15. Recibir cuidado, asistencia y protección dignos, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, edad, ideología, posición social, culto. A que se le respeten todos los demás derechos que para los menores y jóvenes se consagran en la Constitución Política, código del menor, en la Legislación Educativa y en los tratados internacionales ratificados por el Congreso de Colombia.</p>	<p>15. Respetar y dar buen trato a compañeros, superiores y demás miembros de la comunidad educativa, sin importar su sexo, raza, posición social, culto, ideología.</p> <p>Respetar las diferencias individuales y grupales de compañeros, profesores, padres de familia y comunidad educativa en general.</p>	<p>15. Promover la integración de los alumnos en grupos de interés y en actividades de cooperación, solidaridad y convivencia social.</p> <p>Realizar talleres, conferencias y trabajos grupales e individuales que contribuyan a asumir la sexualidad sanamente de tal forma que les ayude a amarse y ser amados.</p>
<p>16. Presentar solicitudes respetuosas, escritas o verbales, observando el conducto regular, ante las personas e instancias correspondientes del Gimnasio Alemán y obtener respuestas oportunas y respetuosas.</p>	<p>16. Presentar verbalmente o por escrito, de manera respetuosa, con justificadas razones y ante la instancia competente, las quejas y sugerencias que considere necesarias, acatando las decisiones o recomendaciones que de allí se generen.</p>	<p>16. Desarrollar una actitud dialógica recíproca que garantice que los cambios propuestos se ajusten al bienestar de la comunidad educativa.</p>





17. Representar al Gimnasio Alemán en todo tipo de eventos para los cuales sea elegido de acuerdo con las bases reglamentarias para cada uno de ellos.	17. Representar dignamente al Gimnasio Alemán en cualquier evento para el que sea elegido.	17. Desarrollar el sentido de pertenencia, y la conciencia corporativa.
18. Ser permanentemente estimulado a desarrollar el espíritu de investigación, las capacidades y habilidades individuales en un ambiente de aprendizaje adecuado y significativo.	18. Participar con entusiasmo en las diferentes actividades. Respetar el ambiente de aprendizaje haciéndolo más confortable y enriquecedor.	18. Propiciar actividades, estrategias para el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales, estimulando la participación y logros de los alumnos.
19. Ser respetado en su intimidad y que su información personal sea manejada con sujeción al secreto profesional.	19. Respetar la vida íntima de los compañeros, profesores, directivos, personal de servicios generales de la institución.	19. Ilustrar a los alumnos sobre el significado de la intimidad, el valor de la vida privada y cómo respetarla.
20. Disfrutar de un ambiente ecológico sano que contribuya a su formación personal e integral.	20. Conocer, proteger y conservar el medio ambiente.	20. Realizar campañas de diversa índole, salidas pedagógicas sobre el cuidado del medio ambiente en el campus del Colegio y en otros ámbitos de acción.
21. Tener sus útiles y bienes personales sin temor a que otra persona se apropie de ellos y que le sean respetados.	21. Respetar y no usar sin el consentimiento previo los bienes y pertenencias de los demás.	21. Analizar alternativas de solución para el caso de apropiación y daños de pertenencias ajenas. Control por parte del grupo para evitar la pérdida de objetos personales.
22. Analizar las excusas y documentos que justifiquen la no asistencia al Colegio o los impedimentos para realizar determinadas tareas y a que se establezcan alternativas pedagógicas correspondientes.	22. Solicitar o presentar oportuna y auténticamente a quien corresponda, los permisos o las excusas por inasistencia o retardos a las actividades programadas y/o no realizadas.	22. Crear conciencia en torno a la responsabilidad que implica presentar y solicitar oportuna y auténticamente las excusas y los permisos.





GIMNASIO ALEMÁN FRIEDRICH VON SCHILLER

23. Tener educadores idóneos, capacitados pedagógica y humanamente.	23. Respetar al profesor y asumir su condición de estudiante.	23. Ofrecer a los alumnos la calidad pedagógica y humana adecuada y promover en los alumnos la valoración de la relación pedagógica.
24. Disponer de los implementos que lo identifiquen como alumno del Gimnasio Alemán y a honrar y respetar los símbolos patrios.	24. Respetar los símbolos patrios e institucionales; adquirir y utilizar en la debida forma los implementos que ofrezca el Colegio para su identificación.	24. Realizar homenajes a los símbolos patrios e institucionales y promover el respeto de los alumnos hacia ellos. Incentivar el uso y cuidado de los implementos que lo identifican como alumno del Gimnasio Alemán.
25. Ser atendido en episodios que afectan su salud física, mental y emocional.	25. Acatar las instrucciones dadas por los profesionales de la salud física, mental y emocional.	25. El personal profesional de la salud física y emocional implementará programas de salud preventiva (oral, emocional, alimenticia) en favor de una vida saludable.
26. Disfrutar de un ambiente social (grupal, escolar), sano, tranquilo, alegre, facilitador, para el bienestar, el enriquecimiento y el crecimiento individual y grupal.	26. Actuar de manera positiva en lo personal y generar intereses y proyectos de integración social con beneficio personal, grupal y corporativo.	26. Liderar, estimular, propiciar situaciones, proyectos y actividades de integración social, de dinámica positiva, de crecimiento personal y grupal.
27. Conocer, participar y beneficiarse del plan de emergencias y evacuación.	27. Participar en el diseño y simulación de emergencias; capacitarse para intervenir positivamente y acatar las instrucciones de la coordinación de evacuación.	27. Realizar el diseño del plan de emergencias y evacuación; desarrollar de manera rutinaria simulacros de emergencia y evacuación.



2.6 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

Los padres o acudientes de los alumnos del Gimnasio Alemán gozan de todos los derechos y garantías civiles reconocidas en la Legislación Colombiana y frente a éste tienen especialmente los siguientes:

43

- 2.6.1 Ser atendidos por el personal directivo, docente y administrativo del Colegio, en los horarios establecidos para tal fin.
- 2.6.2 Recibir un trato cortés y respetuoso por todos los demás miembros de la comunidad educativa.
- 2.6.3 Recibir información académica, disciplinaria y comportamental de sus hijos: aclarar dudas, resolver inquietudes, presentar reclamos y hacer las sugerencias que consideren pertinentes.
- 2.6.4 Recibir periódicamente el informe detallado del rendimiento y comportamiento de su (s) hijo(s) y/o evaluaciones.
- 2.6.5 Beneficiarse de los servicios de Psicología ofrecidos por el Colegio.
- 2.6.6 Ser propuesto y proponer, elegir y ser elegido a: representante de padres de familia de Klasse y representante de padres de familia al consejo directivo.
- 2.6.7 Como representante de los padres de Klasse, conformará el Consejo de Padres de Familia.
- 2.6.8 Pertenecer al Consejo de Padres y demás comités existentes en el plantel, en los que esté previsto su concurso.
- 2.6.9 Participar en las actividades programadas para padres de familia.
- 2.6.10 Participar en la elaboración y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Manual de Convivencia.
- 2.6.11 Representar a su hijo o acudido en todas las actuaciones en las que sea necesario o conveniente y, especialmente, en las audiencias en las que se le requiera en el proceso disciplinario.
- 2.6.12 Interponer los recursos establecidos en este Manual de Convivencia, contra las decisiones con las que no esté de acuerdo.
- 2.6.13 Al matricular a sus hijos para el servicio de transporte, se comprometerán a cumplir el reglamento que el Colegio establece para el mismo.



- 2.6.14 Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- 2.6.15 Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- 2.6.16 Los demás que establece la Ley.

2.7 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

De acuerdo con la filosofía del Gimnasio Alemán, los padres de familia son los primeros y principales educadores de sus hijos, artífices de la unidad familiar y responsables de la formación de sus valores humanos. Por tales razones, el Colegio propende por una integración y participación activa de los padres en el proceso educativo.

Al matricular a sus hijos en el Gimnasio Alemán para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la Ley y el Proyecto Educativo Institucional, el padre de familia o acudiente adquiere con el Colegio y con sus hijos los siguientes compromisos y responsabilidades:

- 2.7.1 Firmar el libro de matrícula y dar totalmente cumplimiento al contrato de prestación de servicios educativos.
- 2.7.2 Acatar las disposiciones que rigen las relaciones de la comunidad educativa, en particular las fijadas en el manual de convivencia y el contrato de prestación de servicios educativos.
- 2.7.3 Cancelar oportunamente los compromisos económicos que adquieren con el Gimnasio Alemán, dentro de los plazos señalados por éste para cada evento, y responder por los daños que ellos o sus hijos causen a la institución. Como garantía de lo anterior al legalizar la matrícula deberán suscribir el Contrato de Prestación del Servicio Educativo.
- 2.7.4 Atender y cumplir las programaciones curriculares, resoluciones, circulares, directivas, memorandos, oficios y citaciones que emanen del Colegio como resultado de su organización interna.





- 2.7.5 Orientar a sus hijos en los aspectos moral y social, proporcionándoles un ambiente de comprensión, cariño, respeto y buen ejemplo, corrigiéndolos en forma oportuna y adecuada.
- 2.7.6 Respetar el calendario académico de la institución.
- 2.7.7 Controlar el cumplimiento de los deberes escolares de los hijos, dando oportunidad para que asuman sus propias responsabilidades. Informar oportunamente a quien corresponda, las limitaciones de salud, seguridad, asistencia, entre otros, que afecten el normal desempeño del alumno. Y/o realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- 2.7.8 Suministrar oportunamente a sus hijos o acudidos los uniformes, textos y útiles exigidos por el Colegio.
- 2.7.9 Asistir en la hora y fecha fijadas a las reuniones y actividades programadas tales como: entrega de informes, talleres, conferencias y otros. Así mismo a las citaciones enviadas por el Colegio, disponiendo en todos los casos del tiempo necesario.
- 2.7.10 Devolver al Colegio el desprendible de las circulares, comunicados o las notificaciones debidamente firmadas, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a su recibo o en todo caso en la fecha fijada para cada evento.
- 2.7.11 Solicitar al titular de Klasse en forma escrita, con su firma, bien presentada y con la debida anterioridad, los permisos de sus hijos para no asistir al Colegio, para llegar tarde o para salir anticipadamente de la jornada, mediando justa causa.
- 2.7.12 Enviar a la Dirección de Convivencia/Bienestar y Dirección Académica, debidamente firmada, la excusa correspondiente a la inasistencia de su(s) hijo(s) dentro de los tres días hábiles siguientes al regreso del alumno al plantel.
- 2.7.13 Proporcionar a sus hijos un lugar para el estudio y la elaboración de tareas, controlando diariamente la ejecución de estas.
- 2.7.14 Fomentar en sus hijos normas de urbanidad y buenas costumbres, propendiendo por un excelente manejo de las relaciones interpersonales a nivel del hogar, del Colegio y de la comunidad.
- 2.7.15 Analizar los informes periódicos de evaluación y controlar en forma continua los resultados académicos de sus hijos, estimular sus logros, establecer correctivos a situaciones que así lo requieran y solicitar los informes pertinentes en el horario establecido para la atención a padres de familia (horas de consulta, jornada de puertas abiertas).





- 2.7.16 Inculcar y lograr en su(s) hijo(s) hábitos de aseo y pulcritud personales y cuidado de los elementos que utilicen, sean o no de su propiedad.
- 2.7.17 No permitir a sus hijos traer al Colegio elementos diferentes a los útiles escolares y vestuario reglamentario.
- 2.7.18 Devolver al Colegio cualquier objeto que lleven sus hijos a casa y no sea de su propiedad.
- 2.7.19 Dar a conocer al director de curso situaciones especiales que presente el estudiante por dentro y fuera de la institución para brindarle ayuda adecuada en el Colegio. En casos especiales, entregar a la secretaria Académica/director del curso/Enfermería/Psicología (según corresponda) la certificación médica en la cual se consignen detalladamente los cuidados y precauciones que el alumno debe observar o medicamentos prescritos.
- 2.7.20 Fomentar y apoyar en sus hijos la participación en actividades culturales, artísticas y deportivas que ayuden a su formación integral.
- 2.7.21 Fortalecer los valores de la institución, evitando críticas o comentarios destructivos que desfavorecen el buen nombre de esta y entorpecen el bienestar del alumno en la institución e informar al titular cualquier acción u omisión que la afecten.
- 2.7.22 Seguir el conducto regular al presentar algún reclamo o sugerencia dependiendo de la situación a tratar y hacerlo de manera oportuna; así:
- 2.7.22.1 Profesor de la materia
 - 2.7.22.2 Director de curso
 - 2.7.22.3 Jefe de Área
 - 2.7.22.4 Director Académico
 - 2.7.22.5 Vicerrector
 - 2.7.22.6 Rector
 - 2.7.22.7 Consejo Directivo
- 2.7.23 Vincular a sus hijos al sistema de Seguridad Social y acreditarlo en el momento de la matrícula. Se autoriza automáticamente al Colegio para llevar al alumno al centro médico u hospitalario más cercano, cuando se trate de una situación de emergencia. En este evento el padre o acudiente debe cancelar directamente al centro médico u hospitalario los gastos que ocasione la atención.
- 2.7.24 Es responsabilidad del padre de familia y/o acudiente, entregar oportuna y completamente diligenciada la ficha médica a la enfermería, e informar cualquier novedad, tratamiento o disposición médica sobre su hijo (a).





- 2.7.25 Acatar las decisiones de la Comisión de Evaluación, de la Comisión de Promoción, de las instancias de apoyo (Grupo de Apoyo, Centro de Aprendizaje, Departamento de Psicología) Consejo Disciplinario y asumir los costos para asegurar su adecuado cumplimiento.
- 2.7.26 Participar en las actividades, organización y comités de la Asociación de Padres de Familia.
- 2.7.27 Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- 2.7.28 Al inscribir a sus hijos para el servicio de restaurante, se comprometen a cumplir las condiciones estipuladas por el contratista.
- 2.7.29 Al inscribir a sus hijos para el servicio de transporte, se comprometen a cumplir las condiciones estipuladas por el contratista.
- 2.7.30 Revisar la agenda escolar a diario y confirmar la lectura de comunicaciones por medio de su firma.
- 2.7.31 Las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.

47

2.8 DE LOS EDUCADORES

La vinculación, contratación, funciones, salarios, derechos, deberes, régimen disciplinario y demás aspectos propios de la relación de educadores y personal administrativo del Gimnasio Alemán se regularán por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo y Seguridad Social, el Manual de Funciones y demás reglamentos.

Igualmente deben conocer y aceptar la filosofía del Colegio, así como cumplir cabalmente con sus funciones, respetar y apoyar la labor educativa, como partícipes de la formación.

El estricto cumplimiento de los deberes y derechos compete a los profesores y demás personal vinculado al Colegio y su violación será sancionado de modo exclusivo por la Corporación Gimnasio Alemán.





2.9 DERECHOS DE LOS EDUCADORES

Ser considerados y respetados en su dignidad, recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

- 2.9.1 Ser atendidos oportunamente por directivos y personal administrativo guardando las normas de respeto y siguiendo el orden jerárquico de la institución.
- 2.9.2 Recibir información oportuna sobre las actividades a realizar, ya sea verbalmente, en cartelera o por escrito.
- 2.9.3 Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- 2.9.4 Elegir y ser elegido miembro del Consejo Directivo y/o del Consejo Académico.
- 2.9.5 Ser escuchado para que pueda expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea conveniente y redunde en beneficio de la comunidad.
- 2.9.6 Participar en la conformación de comités y elaboración de proyectos especiales, de acuerdo con su área, inquietudes e intereses.
- 2.9.7 Recibir asignación de carga académica según el área de su especialidad, teniendo en cuenta en lo posible que haya continuidad en el trabajo desarrollado por los docentes en cada año.
- 2.9.8 Ser diligenciadas en forma oportuna y correcta las solicitudes de constancias y certificados en la oficina de recursos humanos.
- 2.9.9 Recibir información y asesoría individual para superar las dificultades y corregir los desaciertos en el proceso pedagógico.
- 2.9.10 Tener autonomía y ser respetados sus criterios de evaluación, siempre y cuando se ajusten a las normas vigentes y estén de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.

48

2.10 DEBERES DE LOS EDUCADORES

- 2.10.1 Dar trato amable y cordial a todos los miembros de la comunidad y compartir con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- 2.10.2 Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo.
- 2.10.3 Tratar con respeto, imparcialidad, rectitud y justicia a las personas con quienes se tenga relación en el ejercicio de su cargo.





- 2.10.4 Abstenerse de solicitar préstamo en dinero a los alumnos, la venta de productos dentro de la Institución o la obtención de cualquier otro beneficio económico personal.
- 2.10.5 Abstenerse de solicitar a los alumnos y al personal del plantel la prestación de servicios personales.
- 2.10.6 Conocer las características y valores de las culturas: latinoamericana y europea, promoviendo un ambiente de entendimiento, colaboración y tolerancia crítica.
- 2.10.7 Informar veraz y oportunamente al directivo correspondiente sobre la comisión de hechos que puedan constituir causales de indisciplina y mala conducta y de las cuales tenga conocimiento.
- 2.10.8 Escuchar y permitir al alumno expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea necesario teniendo en cuenta las normas de respeto.
- 2.10.9 Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su cargo, las facultades que le sean atribuidas o la información a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que fueron destinados.
- 2.10.10 Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar la administración y las iniciativas que se estimen útiles para el mejoramiento del servicio.
- 2.10.11 Explicar públicamente sus convicciones, actuaciones y revisar sus juicios cuidadosa y sistemáticamente.
- 2.10.12 Oponerse en consecuencia a toda persona y circunstancia (a la presión de la opinión pública, del interés de una confederación, del estatus de un empleado oficial, de una norma reglamentaria) cuando sus convicciones básicas sean atropelladas o puedan perjudicar a otro.
- 2.10.13 Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva.
- 2.10.14 Programar, organizar y evaluar las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje de las asignaturas a su cargo de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel de área, consejo académico, normas internas y nacionales.
- 2.10.15 Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad y darles trato y ejemplo formativo.





- 2.10.16 Participar en la realización de las actividades especiales programadas por el Colegio.
- 2.10.17 Participar activamente en las reuniones y seminarios del área y/o sección a la cual pertenece.
- 2.10.18 Aplicar oportunamente las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de las reuniones de profesores de Klasse, comisión de evaluación y consejo académico.
- 2.10.19 Presentar psicología/coordinación de convivencia informe oral y/o escrito del seguimiento de los alumnos a su cargo, al término de cada uno de los períodos de evaluación.
- 2.10.20 Hacer cumplir el reglamento de disciplina establecido para el transporte escolar cuando utilice este servicio.
- 2.10.21 Participar en la orientación de los alumnos conforme lo determine el reglamento de la institución y presentar los casos especiales a la coordinación de convivencia para su tratamiento.
- 2.10.22 Participar en las comisiones de evaluación y promoción cuando sea requerido.
- 2.10.23 Permanecer en el Colegio durante toda la jornada laboral, asistiendo puntualmente a cada actividad académica u otra que como profesor le corresponda.
- 2.10.24 Cumplir con los turnos de vigilancia o acompañamiento que le sean asignados.
- 2.10.25 Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.
- 2.10.26 Atender a los padres de familia de acuerdo con el horario de consulta.
- 2.10.27 Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- 2.10.28 Mantener en estricto secreto los temas tratados en las reuniones y no dar información a terceros.
- 2.10.29 Respetar y apoyar las decisiones de las directivas del Colegio.
- 2.10.30 Entregar resultados académicos a la secretaría y a los profesores titulares según calendario escolar.
- 2.10.31 Acatar las indicaciones que les den las directivas.
- 2.10.32 Cumplir con las directrices establecidas para los permisos y reemplazos.





- 2.10.33 Asumir la nivelación y asesoría de aquellos alumnos que presentan dificultades en el logro de objetivos y de los que ingresan nuevos al Colegio.
- 2.10.34 Asistir a los cursos en los cuales la institución lo inscriba para su perfeccionamiento docente.
- 2.10.35 Informar oportunamente al director de curso sobre la marcha disciplinaria de los alumnos.
- 2.10.36 Desarrollar campañas referentes al mantenimiento de la planta física, de los materiales y equipos del plantel.
- 2.10.37 Orientar a los alumnos en su presentación personal y buenos modales.
- 2.10.38 Suministrar a los Padres de Familia los informes disciplinarios que soliciten de sus hijos.
- 2.10.39 Llevar el control de asistencia de los alumnos y el registro disciplinario de los mismos.
- 2.10.40 Controlar la puntualidad de alumnos a los actos comunitarios que realice el Colegio.
- 2.10.41 Asistir a las reuniones del Consejo Disciplinario, cuando sea requerido.
- 2.10.42 Colaborar con el rector y el coordinador académico en la planeación y evaluación institucional.
- 2.10.43 Hacer cumplir el reglamento interno del plantel.
- 2.10.44 Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

CAPITULO III

3.1 Calendario escolar y horario

El Gimnasio Alemán Friedrich von Schiller se rige por el **calendario B**. El año lectivo comienza a finales de agosto para la secundaria, la primaria y el preescolar. El año escolar finaliza en el mes de junio. Las fechas exactas de inicio y finalización del año escolar serán indicadas por la rectoría del colegio de manera oportuna todos los años.





3.2 HORARIO

El horario para todos los grados es de 8:00 a.m. a 2:45 p.m. de lunes a jueves. Los viernes será de 8:00 a.m. a 1:30 p.m. El ingreso al colegio debe darse a más tardar a las 7:50 a.m. con el fin de iniciar las clases lectivas de manera puntual. El ingreso posterior a las 8:00 a.m. será vista como una llegada tardía y no se permitirá el ingreso a clase con el objetivo de no interrumpir el desarrollo de la clase y afectar a los demás estudiantes. El estudiante que llegue tarde deberá permanecer en la biblioteca y su ausencia de clase será injustificada y contabilizada como tal.

52

3.3 ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS AL COLEGIO

El calendario escolar, las vacaciones y los días feriados son establecidos por el rector del colegio según disposiciones del Ministerio de Educación.

Los alumnos están obligados a asistir puntual y regularmente a las clases y otras actividades del colegio que requieran de su presencia.

3.4 PARA LAS ENTRADAS, SALIDAS, AUSENCIAS Y PERMISOS

- 3.4.1 Todos los alumnos llegaran al colegio entre las 7:30 – 7:50 a.m.
- 3.4.2 El inicio de las actividades académicas será a las 8:00 a.m.
- 3.4.3 La salida será usualmente de lunes a jueves a las 2:45 p.m., los días viernes a la 1:30 p.m. y/o establecida por el Gimnasio Alemán acorde a las actividades previstas.
- 3.4.4 Para abandonar las instalaciones del Colegio se requiere una solicitud de autorización escrita de los padres, el visto bueno del coordinador de transporte y presentar está a la acompañante del bus o en la portería.





- 3.4.5 Presentar carta de excusa firmada por los padres o acudientes dentro del término de tres (3) días hábiles, cuando no haya podido asistir al Colegio. En este mismo lapso, acordar con los profesores el momento y las condiciones para presentar actividades pendientes.
- 3.4.6 Cumplir con el calendario escolar establecido, no anticipando ni prolongando el período de vacaciones y puentes.
- 3.4.7 Las solicitudes para permisos de ausencia se dirigen por escrito a la rectoría, con mínimo una semana de anticipación.
- 3.4.8 En caso de presentar ausencias superiores al 10% por asignatura, área y/o calendario escolar sin justa causa se puede llegar a perder la asignatura, el área o el año escolar. El seguimiento será llevado por secretaria académica.

CAPITULO IV

4.1 Admisiones, Matriculas y Costos Educativos

4.1.1 Ingreso y retiro de los alumnos

Los aspirantes para ingresar al Gimnasio Alemán Friedrich von Schiller a Prekínder, deberán tener 4 años cumplidos al 31 de agosto del año escolar correspondiente.

El Gimnasio Alemán asignará los cupos después de observar al alumno y establecer que su desarrollo esté dentro de los parámetros exigidos por el colegio, ya que compromete al alumno a un alto nivel académico.

Por último, la Comisión de Admisiones estudiará la solicitud de ingreso y tomará la decisión de ingreso basándose en los resultados de la observación y la disponibilidad de cupo.





4.1.2 Ingresos a cursos superiores.

El ingreso de un alumno a un curso superior está condicionado a las evaluaciones de ingreso previstas por la Política de Admisión del colegio. Se estudiará cada caso en particular y la decisión la tomará el comité de admisión, quien asignará el grado correspondiente al nivel académico del (de la) alumno(a). El (la) alumno(a) será evaluado(a) en las áreas de alemán, matemáticas, español e inglés en los grados que corresponda.

54

4.1.3 Retiro de un(a) alumno(a).

Este deberá ser avisado por escrito. La devolución de dineros tales como matrícula, pensiones u otros pagos, se efectuarán siempre y cuando el (la) alumno(a) no haya asistido al Gimnasio Alemán ni un solo día.

4.1.4 Sistema de matrícula, pensiones y otros cobros

El Gimnasio Alemán Friedrich von Schiller está constituido como una Corporación sin Ánimo de Lucro que deriva sus ingresos de los cobros efectuados a los alumnos por concepto de la prestación del servicio educativo, de los servicios complementarios a éste y de las donaciones realizadas por personas naturales o jurídicas.

Los recursos están destinados a atender las exigencias del proyecto educativo que el Gimnasio Alemán ha planteado en sus principios y filosofía. Este proyecto requiere de una alta inversión en remuneración de docentes, funcionarios de administración y servicios generales, así mismo la adquisición e importación de recursos y material didáctico. Los excedentes de sus operaciones son reinvertidos en su totalidad en el mejoramiento del servicio educativo. Ha sido lineamiento del Consejo Superior tener finanzas sanas y equilibradas.





4.1.5 Matrícula y Pensiones

Es el valor anual cobrado al alumno por el Gimnasio Alemán Friedrich von Schiller como contraprestación de su participación en el proceso formativo durante el respectivo período escolar. Este valor no incluye los complementarios y se distribuye en matrícula y pensiones que son fijados por el Consejo Directivo de la Corporación previo análisis de la estructura de costos presupuestada para el año escolar y comunicado a los padres de familia por escrito. La matrícula corresponde al diez por ciento (10%) de la tarifa anual y se cancela en forma anticipada una vez al año en el momento en el que el alumno se vincula al servicio educativo o cuando este se renueva, de acuerdo con el calendario escolar.

55

4.1.5.1 La documentación y requisitos correspondientes a la matrícula deberán ser entregados en su totalidad, de lo contrario el /la alumno/a no quedará matriculado.

4.1.5.2 La pensión corresponde a la tarifa anual menos el valor cobrado por concepto de matrícula, (11 cuotas) de las cuales 10 cuotas se cancelan en forma de pensión mensual los primeros diez días de cada mes, la familia que cancele la pensión después del día 10 de cada mes como aparece estipulado en el contrato debe cancelar el dos por ciento (2%) por mora el cual se aumenta al precio normal de la pensión y los servicios. Las familias que lo deseen pueden realizar pagos anticipados equivalentes a la totalidad del año escolar. En este caso se aplicará un descuento del tres por ciento (3%) sobre las 10 mensualidades (pensiones). No se aplicarán descuentos sobre la matrícula.

4.1.6 OTROS COBROS (servicios complementarios)

Cafetería y Transporte: Se presta este servicio por un periodo de 10 meses, previa inscripción voluntaria. El valor lo fija el Consejo Directivo y se cancela juntamente con la pensión por mensualidades anticipadas durante los primeros 10 días de cada mes.



Textos Escolares: El colegio ofrece a los padres de familia y/o acudientes que lo deseen, el suministro en venta de los textos escolares importados. El costo de estos textos los determina el Consejo Directivo, estos valores se comunicarán oportunamente.

Escuelas deportivas: El colegio ofrece a los padres de familia y/o acudientes que lo deseen, el servicio de escuelas deportivas, las cuales son optativas. De no elegir estas actividades deberán ser recogidos los estudiantes el día miércoles a la 1:20p.m. El costo de estas actividades los determina el Consejo Directivo, estos valores se comunicarán oportunamente.

56

4.1.7 OTROS COBROS PERIODICOS

Es la suma que se paga por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de matrícula, pensión, transporte y alimentación. Son de obligatorio cumplimiento y hacen parte integral de los valores a pagar junto a la pensión de manera mensual.

- Papelería y comunicaciones; bibliobanco, guías.
- Proyecto robótico, Modelo ONU, entre otros.
- Salidas pedagógicas y convivencias escolares.

4.1.8 INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO

Hay incumplimiento en el compromiso de pago cuando:

Se cancela después del décimo (10) día del comienzo de cada mes. El padre se compromete a pagar las pensiones y demás pagos que determine la Corporación Gimnasio Alemán dentro del plazo estipulado de acuerdo con las normas vigentes y que serán informadas a través de circulares.

En caso de que los pagos no se realicen dentro del plazo establecido, de acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 2542 de 1991, el Gimnasio Alemán se reservará el derecho de:

- a) No expedir certificados ni calificaciones hasta tanto el padre de familia esté a paz y salvo por todo concepto.



- b) Suspender al alumno del servicio de bus, restaurante escolar, escuelas deportivas y demás actividades que supongan un costo adicional para la institución y sean servicios ofrecidos por terceros.
- c) Rechazar la matrícula para el siguiente año escolar.
- d) Cobrar intereses de mora en porcentaje aprobado por las instituciones competentes.
- e) Recurrir a los mecanismos legales para exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los padres de familia.

Cuando se cancela una cifra o cantidad de dinero inferior a la obligación.

El Gimnasio Alemán se abstendrá de recibir cheques posfechados.

4.1.9 Consecuencias del incumplimiento de pago.

4.1.9.1 Si reiteradamente se incumple con los pagos por concepto de pensiones se le suspenderá al alumno(a), el servicio de transporte y el servicio de alimentación. Así mismo se le aplicarán intereses de mora conforme a la ley y se reservará el derecho de recibir al alumno para el año escolar siguiente.

4.1.9.2 Cheques Devueltos:

De acuerdo con el Artículo 731 del Código de Comercio, todo cheque girado al titular que sea devuelto abonará al tenedor como sanción el 20% del importe del cheque, sin perjuicio que el tenedor persiga por las vías judiciales y las indemnizaciones por los daños que ocasione.

4.1.9.3 Por el incumplimiento de pago por más de 2 meses, el Gimnasio Alemán o el tenedor del pagaré firmado y aceptado por los padres o acudientes, iniciará la acción jurídica para el cobro, sin previo requerimiento.



CAPITULO V

5.1 EVALUACIÓN

La evaluación en el Gimnasio Alemán se concibe como un proceso en el cual participan tanto docentes como educandos activamente.

58

En cada grado se establecerán las competencias y desempeño de cada asignatura de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y apoyado en los programas académicos alemanes según el PEI.

5.1.1 Rendimiento del alumno y tareas

El profesor establece el rendimiento del alumno con responsabilidad pedagógica, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes y los parámetros fijados por el Comité Académico y los profesores del área. Para establecer el rendimiento, deberá tener en cuenta el trabajo oral y escrito desarrollado por el alumno durante las horas de clase. Al inicio del año escolar cada profesor deberá explicar a los alumnos la ponderación y el sistema de evaluación que se aplicará en su asignatura.

5.1.2 Normas sobre evaluaciones

Las evaluaciones tienen por objeto dar al alumno la posibilidad de demostrar los conocimientos, las habilidades y las aptitudes adquiridas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de evaluar su propio rendimiento.

5.1.3 Reglamento de evaluación y promoción

Daremos a conocer las políticas a través de las cuales se evalúa el aprendizaje y promoción de los alumnos de los niveles de educación básica y media en el Gimnasio Alemán Friedrich von Schiller, según el Decreto 1290 emanado por el Ministerio de Educación que reglamenta la evaluación y promoción del estudiante en los niveles Básica y Media.





8. Área de **Educación Ética y en Valores**
9. Áreas de **Educación Física, Recreación y Deportes**: Educación Física.
10. Área de **Tecnología e Informática**: Informática
11. **Proyecto de Investigación**: Monografía

El desempeño mínimo para aprobar una asignatura es de 6.5 (seis punto cinco).

Si un alumno pierde tres o más asignaturas de las diferentes áreas y el promedio de cada área no es superior a 7,5, el alumno no puede ser promovido al año siguiente. Si pierde tres asignaturas y el promedio de alguna de las áreas correspondientes es mayor a 7,5, el alumno aprueba la asignatura de esta área, tiene que presentar una evaluación de recuperación en las otras asignaturas y aprobarlas para ser promovido al año siguiente.

Si un alumno pierde una o dos asignaturas tendrá que presentar una evaluación de recuperación en aquella(s) asignatura(s) en las que el promedio del área sea inferior a 7,5 y deberá aprobarla(s) para ser promovido al año siguiente.

Si en el tercer Periodo, un alumno no logra obtener el puntaje mínimo de aprobación, deberá realizar un taller de refuerzo que le será asignado durante la entrega de informes del tercer Periodo. Este taller deberá ser entregado al iniciar el siguiente año escolar en la coordinación Académica y deberá presentar un examen de recuperación en el mes de agosto. Las fechas será indicadas por la Dirección Académica.

En el Preescolar no se califican con esta modalidad. Estos se seguirán evaluando cualitativamente como se ha venido haciendo hasta ahora.

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar. En el Nivel de Educación Preescolar la promoción está referida al desarrollo de las respectivas dimensiones.



La escala de valoración institucional en el Gimnasio Alemán es la siguiente:

- MB: Muy bueno
- B: Bueno
- EP: En proceso

61

Para más información sobre la evaluación, podrán consultar la Política de Evaluación del colegio, la cual hace parte integral de este Manual de Convivencia.

5.1.5 REGLAMENTO DE TAREAS

En principio es posible asignar tareas en todos los niveles escolares y en todas las asignaturas.

Las tareas complementan el trabajo escolar que fundamentalmente se desarrolla en clase.

Las tareas pueden cumplir las siguientes funciones:

- a. Ejercitar y aplicar conocimientos y aptitudes adquiridos en clase.
- b. Preparar al alumno para el desarrollo de un tema.
- c. Según el grado que curse, proporcionar al alumno la oportunidad de autoevaluarse y profundizar por su cuenta un tema tratado en clase.

Las tareas se asignan según los siguientes criterios:

- a. El material requerido debe estar a disposición de los alumnos y ellos deben conocer las técnicas de trabajo que deben aplicar.
- b. El profesor debe tener en cuenta que el tiempo dedicado por un alumno diariamente para hacer todas sus tareas, el cual no debe ser superior a: 30 minutos en Año Básico y 1er grado (Klasse 1 y Klasse 2) de Enseñanza Básica Primaria, 40 minutos de 2do a 5to grado (Klasse 3 a Klasse 6) de Enseñanza Básica Primaria, para educación media es a criterio del profesor.



- c. En principio no se dejarán tareas en el preescolar, pues el trabajo se desarrollará durante las clases. Ocasionalmente se proponen trabajos de refuerzo para los estudiantes que lo requieren. Traer fotos, carteleras u otro material no se considera una tarea.
- d. En primaria no se asignarán más de dos tareas para la misma fecha.
- e. En bachillerato no se asignará más de tres tareas para la misma fecha. Aquellos trabajos que se dejan con un mes de anterioridad, no modificarán sus fechas de entrega.
- f. En cada salón se tendrá un planeador mensual donde los docentes escribirán los trabajos que asignan.
 - Teniendo en cuenta el nivel de complejidad de la tarea o trabajo asignado, los docentes deberán dar un tiempo prudencial para su desarrollo. Para los trabajos más complejos y extensos, se sugiere que sea de mínimo una semana.
 - Para el área de lenguas u otras áreas, se asignarán algunas actividades básicas que pueden desarrollarse de un día para otro, ya que su nivel de complejidad es bajo.
 - En matemáticas, las tareas son trabajos complementarios a la clase, es decir, sirven de refuerzo. **Ver documento: Lineamientos para la asignación de tareas**

CAPITULO VI

6.1 NORMAS DE LOS ALUMNOS

Son formulaciones precisas sobre comportamientos, actitudes o instrucciones para la adecuada utilización de los servicios, a las que todos los miembros de la comunidad educativa se deben acoger; no valen por sí mismas, sino porque aseguran relaciones cordiales y permiten, por la práctica reiterada, interiorizar los valores y principios ya mencionados sobre los que se constituye la comunidad educativa del Gimnasio Alemán.





6.1.1 INTEGRIDAD ACADÉMICA Y/O INTELLECTUAL

El comportamiento íntegro y/u honesto en lo intelectual y académico, se traducen en que, en todo momento el alumno del Gimnasio Alemán debe tener un comportamiento acorde con la ética, la moral, el espíritu sano y las buenas costumbres, razón por la cual hace referencia a las actuaciones y/o decisiones honestas y apropiadas que los estudiantes deben realizar y/o tomar en todo momento de su vida y por ende en **CUALQUIER EJERCICIO ACADÉMICO**, llámese: clase, tareas, examen, quiz, taller, respuesta verbal o escrita, trabajos de investigación, evaluaciones, nivelaciones, actividades de refuerzo, etc.

63

Son actos que atentan y/o violan la integridad intelectual y académica, los siguientes:

6.1.1.1 LA TRAMPA. Se entiende por tal todo: ardid, treta, embaucamiento, engaño, farsa en cumplimiento de cualquier ejercicio académico; es decir acciones u omisiones, tales como:

- a) Cualquier ayuda recibida o dada (verbal, por escrito, utilizando un objeto o medio electrónico o no, etc.) en **CUALQUIER EJERCICIO ACADÉMICO** (examen, quiz, taller, respuesta verbal o escrita, etc.), **NO AUTORIZADA EN FORMA PREVIA Y EXPRESAMENTE POR EL PROFESOR.**
- b) Introducir material no autorizado en el aula o lugar del ejercicio académico a realizarse (examen, quiz, taller, respuesta verbal o escrita, etc.), por ejemplo: un aparato electrónico que no sea una calculadora autorizada, PDA y teléfono inteligente, papel de borrador propio, apuntes, teléfono móvil, independientemente de si se usa o no dicho material o si pueda contener información pertinente al respectivo ejercicio académico.



- c) Comportarse en forma indebida durante un ejercicio académico (examen, quiz, taller, respuesta verbal o escrita, etc.), incluido cualquier intento de interrumpir la actividad o distraer a otro alumno.
- d) Intercambiar información relacionada con la actividad académica (examen, quiz, taller, respuesta verbal o escrita, etc.), o facilitar, o intentar facilitar, de cualquier forma la transmisión de información.
- e) No obedecer a las instrucciones del supervisor del ejercicio académico (examen, quiz, taller, respuesta verbal o escrita, etc.) o de cualquier otro miembro del personal del Colegio responsable de vigilar la respectiva actividad.
- f) Hacerse pasar por otro alumno en el examen, quiz, taller, respuesta verbal o escrita, etc.
- g) Sustraer cuestionarios de examen, quiz, taller, etc., para su propio uso o de otros (así no llegue a usarlo ni el alumnos ni los otros) y/o venderlo y/o comercializarlo y/o regalarlo.
- h) Inventar datos para un examen, quiz, taller, respuesta verbal o escrita, etc.
- i) Mirar el examen o trabajo de otro compañero, utilizar síntesis, gráficos, libros, hojas.
- j) Entregar un trabajo que haya sido recibido de otra persona y/o presentar los trabajos o ideas de otras personas como propias en cualquier actividad y/o ejercicio académico verbal o escrito.
- k) Facilitar a otro un trabajo para que lo presente.
- l) Utilizar calculadoras de memoria o cualquier aparato en donde esté la información relativa al curso y/o tema, grabada, no importa que no se esté evaluando al momento.
- m) Utilizar las respuestas de otra persona para una evaluación en el Colegio y/o en clase o para una tarea en la casa (copia).

- n) La alteración de los recursos y/o equipos; es decir: tomar, esconder o alterar materiales didácticos de estudiantes o docentes sin autorización, incluyendo datos encontrados en internet.
- o) Escribir el nombre de otro u otros en documento (s) donde se pide el nombre propio de quienes efectiva y realmente participaron.
- p) La colaboración no autorizada, concretada así: el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta fraudulenta, al permitirle que copie su trabajo, examen, quiz, taller, etc., si tal colaboración no está dirigida y/o permitida por el docente. Esto incluye copiar el trabajo de otro estudiante, permitir que copien su tarea, trabajo, examen, quiz, taller en forma parcial o total, así como completar las tareas de otros, dar o “pasar exámenes viejos a otros estudiantes del próximo año, o recibir exámenes viejos de otros estudiantes”.
- q) El doble uso de un trabajo, en el entendido de: presentar el mismo trabajo para distintos elementos de evaluación o cualquier otra actuación que permita a un alumno salir beneficiado más de una vez con un sólo trabajo, o que tenga consecuencias sobre resultados de otro alumno.
- r) Y, demás actos similares.

6.1.1.2 LA FALSIFICACIÓN. Se entiende por tal: la adulteración, la fabricación o invento de cualquier información o citación en un ejercicio académico; es decir, actos (acciones u omisiones), tales como:

- a) Inventar información en un trabajo de consulta o investigación.
- b) Cualquier adulteración o invento de datos, citación u otro para beneficiarse en un trabajo, tarea, examen o intervención verbal o escrita.
- c) Contrahacer (falsificar) notas y/o datos de experimentos y/o trabajos u otros.



- d) La entrega de trabajos u otros documentos académicos y/o administrativos con firma falsificada de otra persona.
- e) Y, demás actos similares.

6.1.1.3 EL PLAGIO. Se entiende por tal: la copia y/o imitación no autorizada por el profesor y/o autoridad respectiva (no del autor) de los trabajos de otros; es decir, actos (acciones u omisiones), tales como:

- a) Cualquier uso de las ideas y/o trabajos de otros como si fueran propias.
- b) El acreditarse el trabajo de otros, como si fuera propio.
- c) El plagio incluye el uso inadecuado de materiales publicados, de información del Internet y del trabajo de otros estudiantes y en general conductas como las siguientes: **copiar el trabajo de otro estudiante; permitir que el trabajo propio sea copiado; complementar las tareas con otros.** Transcribir información de cualquier tipo de fuente y no reseñar o hacer la citación correspondiente.
- d) Escribir un texto de una fuente en sus propias palabras (parafrasear), sin hacer referencia a la fuente.
- e) Copiar información en cualquier dispositivo electrónico de almacenamiento masivo de información, del computador de otra persona, y entregarlo como propio.
- f) Y, demás actos similares.





6.1.1.4 USO DE IA

Con el fin de regular el uso de inteligencias artificiales (IAs) en el colegio, especialmente en la prevención del plagio, se establecerán directrices claras y accesibles para los estudiantes. El objetivo principal es educar a los alumnos sobre el uso ético de estas herramientas, fomentando la transparencia y la responsabilidad en su aplicación académica. Este enfoque incluirá capacitaciones obligatorias para estudiantes y docentes, diseñadas para utilizar las inteligencias artificiales de manera efectiva, garantizando siempre la originalidad y una correcta atribución de fuentes. Además, se implementarán sistemas de monitoreo y evaluación para asegurar el cumplimiento de estas normativas, fortaleciendo un entorno educativo que promueva tanto la innovación tecnológica como la integridad académica.

67

6.1.2 CONSECUENCIAS

La realización de cualquiera de las conductas anteriores, bien sea por acción o por omisión, conlleva, **SIN PERJUICIO de las sanciones que para tal comportamiento nocivo establece este Manual de Convivencia**, a que el estudiante tenga la calificación de **UNO (1.0)** en la tarea, examen, quiz, taller, respuesta verbal o escrita, trabajos de investigación, evaluaciones, nivelaciones, actividades de refuerzo, etc.

Cada caso será manejado de manera individual y analizado por el Consejo Disciplinario quien decidirá la gravedad del asunto y tomará las sanciones del caso, siguiendo el conducto regular.





6.1.3 DEL COMPORTAMIENTO EN CLASE

Para tales efectos el alumno siempre tendrá en cuenta las siguientes normas:

6.1.3.1 Presentarse puntualmente al sitio de clase. Prepararse para iniciar las actividades y tener los implementos necesarios. En caso de ingresar tardíamente presentar la debida autorización de la Coordinación Académica.

6.1.3.2 Tener un comportamiento acorde con la integridad intelectual y académica en todo lo relacionado con sus tareas, sea que se realicen en la propia clase o se traigan a ella, con sus intervenciones escritas o verbales y en general con toda actividad que en dicha clase se realice, dando siempre cumplimiento a este Manual de Convivencia.

6.1.3.3 Tener un comportamiento acorde con los buenos modales para relacionarse bien con los demás, tales como: utilizar un tono de voz bajo, vocabulario adecuado y sentarse correctamente.

6.1.3.4 No está permitido: utilizar gorra, celular, colocar los pies encima de la mesa de trabajo, tirar motas de papel con colbón, juegos bruscos, jugar con balones y todo comportamiento que interrumpa el normal desarrollo de las clases.

6.1.3.5 No se debe masticar chicle, ni comer, ni consumir bebidas diferentes al agua en clase ni en actos especiales.

6.1.3.6 Conservar el aula de clase en completo orden y aseo, asegurando un ambiente agradable y propio de un sitio de estudio.

6.1.3.7 Solicitar autorización del profesor para retirarse de clase mediando justificada razón.

6.1.3.8 En las clases, actividades de deportes, descansos, actividades internas y externas, están prohibidos los juegos bruscos o de riesgo.

6.1.3.9 Entre las clases, no hay recreo; es tiempo destinado exclusivamente para prepararse para la siguiente actividad pedagógica.





Cuando un equipo sea decomisado por el profesor, fuera de estos horarios, se retendrá por tres días (03) hábiles y sólo será devuelto a los padres de familia, quienes lo podrán reclamar en la oficina de secretaria académica; cada vez que se incurra en esta violación al Manual de Convivencia, el profesor hará el respectivo registro de llamado de atención. Este procedimiento se enmarca debidamente en el proceso disciplinario que establece el Manual de Convivencia y en total armonía con los artículos pertinentes del Manual de Convivencia.

6.1.6 PARA EL COMPORTAMIENTO EN LOS DESCANSOS

- Los estudiantes podrán usar los diferentes escenarios del colegio para fines recreativos y de esparcimiento; excepto: los parqueaderos y estar dentro de los vehículos automotores, detrás de las casetas prefabricadas, la zona de juegos del preescolar y de los niños de primaria, la cual es exclusiva para los niños de estas secciones.
- Abstenerse de ingresar o permanecer en el salón durante las horas de descanso y almuerzo sin la debida autorización por un docente o personal del colegio.
- Deben evitarse los juegos bruscos, las charlas pesadas que conduzcan a peleas, empujones, maltratos verbales o que de una u otra manera lesionen la integridad personal.
- Deben acatarse las instrucciones de los profesores encargados de realizar la vigilancia en los momentos del descanso.
- No se deben utilizar los salones de clase para consumo de alimentos y bebidas. Para este fin existen espacios específicos que deberán ser utilizados de manera correcta y deberán ser dejados en completo orden y aseo puesto que es un servicio comunitario que beneficia a toda la comunidad.
- Los sitios de descanso deben dejarse en completo orden y aseo puesto que es un servicio comunitario que beneficia a toda la comunidad.





- Los baños deberán ser dejados en completo orden y aseo puesto que es un servicio comunitario que beneficia a toda la comunidad.

6.1.7 PARA EL COMPORTAMIENTO EN EL RESTAURANTE ESCOLAR Y TIENDA ESCOLAR EN EL RESTAURANTE ESCOLAR

71

- Ingresar únicamente en el horario asignado y cuando les sea permitido por el Director de Curso, Dirección Académica, Docente, Directivo o Personal del colegio.
- Mantener buenos hábitos de higiene antes y después de consumir los alimentos.
- Ingresar de forma ordenada, no correr, no gritar.
- Hacer la fila en orden y respetando a los compañeros que llegaron antes.
- Hacer uso adecuado de las mesas y sillas.
- Hacer uso adecuado de la vajilla, cubiertos, vasos.
- No retirar ningún elemento fuera del comedor.
- Solicitar cantidades moderadas de los alimentos para evitar desperdicios. Si el alumno desea repetir debe solicitarlo amablemente a las personas encargadas.
- Hablar en un tono bajo de voz y utilizar vocabulario adecuado.
- Demostrar buenos modales siguiendo normas de cortesía al momento de tomar los alimentos. (utilizar la servilleta, no hablar con la boca llena, etc.)
- Tratar con respeto a las personas que se encuentran prestando el servicio en el comedor y obedecer las instrucciones de los docentes o personal del colegio.
- Dejar la mesa limpia y dejar los utensilios en su lugar.
- Salir del comedor en orden, sin correr.





EN LA TIENDA ESCOLAR

- Están autorizados los estudiantes a partir de Klasse 3, para comprar en la tienda. Los estudiantes de los cursos inferiores deberán estar autorizados por los padres, quienes deberán enviar por escrito la autorización con el fin que se les realice la venta en la tienda.
- Para comprar en la tienda escolar en horas diferentes a las establecidas los alumnos deben presentar una orden escrita firmada por administración.
- Hacer uso adecuado de las mesas y las bancas.
- No pedir dinero regalado o prestado, ni solicitar que se le fíen los productos.

72

6.1.8 PARA EL USO DEL UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

- Mantener una adecuada presentación personal, ajustada a las normas sociales.
- El uniforme de uso diario es de obligatorio uso para todos los estudiantes para las actividades internas y externas en representación del Colegio, a excepción de los días en los cuales tienen educación física, escuelas deportivas y/o teatro, pues en estos casos deberán hacer uso de la sudadera y de los implementos deportivos requeridos o según sea indicado por la institución. - **Ver documento: Reglamento del Uniforme escolar.**

CONSECUENCIAS: Las consecuencias serán determinadas por el consejo disciplinario dependiendo de la gravedad y tipificación de la falta. Ver ruta de atención escolar.



6.1.9 ELECCIÓN LIBRE Y RESPONSABILIDAD EN OTRAS ACTIVIDADES

Los alumnos del Gimnasio Alemán, bajo la estricta, exclusiva, única responsabilidad, cuenta y riesgo de ellos mismos, sus padres o acudientes, eligen libremente realizar intercambios estudiantiles, salidas de estudio, excursiones, convivencias u otras actividades externas. Por tanto se requiere autorización escrita y firmada por los padres de familia o acudiente.

Además, manifestarán por escrito la aceptación del Reglamento respectivo. Sin esta autorización y manifestación el alumno no podrá realizar la actividad prevista.

73

6.1.10 PARA ORIENTACIÓN Y PSICOLOGIA

- a) Pedir cita únicamente en horas de descanso directamente con la dependencia, o telefónicamente, cuando el solicitante sea un padre de familia. Las citas son de obligatorio cumplimiento.
- b) Los tratamientos con especialistas son costeados por los padres de familia o acudientes.
- c) Presentar los informes de especialistas solicitados por el Gimnasio Alemán.
- d) Los profesores diligenciarán un formato de remisión de sus alumnos a esta dependencia.

6.1.11 PARA RELACIONARSE CON LOS DEMÁS

El principio básico y elemental de las relaciones con los demás, es conservar siempre el más estricto respeto, esto es, no permitirse confianzas en el lenguaje, actitudes o gestos corporales con los adultos, ni aún, con los amigos.

- a) Buscar la mediación por medio del director de grupo, profesor de confianza del Consejo estudiantil, personero, representante de Klasse, personal de psicología y/o comité escolar de convivencia, para resolver por la vía del diálogo los conflictos interpersonales.





- f) No podrán candidatizarse estudiantes que tengan un proceso disciplinario abierto.
- g) No podrán postularse estudiantes nuevos, un estudiante para candidatizarse deberá llevar al menos dos años en la institución educativa.

6.3. PARA LAS COMUNICACIONES Y ELEMENTOS INFORMATIVOS

- a) Hacen parte constitutiva del presente manual las disposiciones internas para la producción, publicación, distribución y financiación de los siguientes elementos informativos y de comunicación: anuario escolar, periódico escolar, cadena telefónica de la Klasse, carteleras, comunicados, memorandos, cartas personales, citación a reuniones ordinarias y extraordinarias, correos electrónicos, página web, entre otros.
- b) Entregar a los padres y al Colegio toda información oral o escrita remitida por cada uno de ellos.
- c) Devolver debida y oportunamente firmadas por los padres o acudientes, los documentos remitidos por el Colegio.
- d) Mantener actualizada y disponible la cadena telefónica del curso. Transmitir oportuna y verazmente la información extraordinaria emitida por este medio y abstenerse de hacer uso indebido de ella.
- e) Sólo se podrán publicitar en las instalaciones del Colegio aquellas actividades que cuenten con la autorización expresa de la rectoría.
- f) No cometer fraude, suplantación o falsificación de firma en ningún tipo de documento del Colegio o de los padres.
- g) Devolver a quien corresponda el desprendible de las comunicaciones.





6.4 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CURRÍCULO / ESCUELAS DEPORTIVAS

Son actividades de recreación y formación dirigidas y organizadas por el Colegio, para beneficio directo de padres de familia y estudiantes, cuyo costo está a cargo de los padres de familia o acudientes.

76

- a) Las actividades (escuelas deportivas/culturales) son de libre escogencia por parte de los alumnos. Quienes no encuentren actividades de su interés en las ofrecidas por el Gimnasio Alemán, pueden realizarlas por fuera (los padres deberán recoger a sus hijos en los horarios establecidos para las escuelas deportivas en caso de no encontrar actividades de su interés).
- b) Una vez matriculado en las actividades programadas por el Colegio, el alumno tiene la obligación de asistir regularmente y los padres deberán asumir el costo mensual de manera regular, dado que se contrata el servicio por el periodo escolar y no por asistencia.
- c) Toda falta de asistencia a estas actividades, debe ser justificada por escrito y remitida a la coordinación académica quien verificará la información; con tres (3) faltas de asistencia no justificadas el alumno se verá obligado a realizar la actividad por fuera del Colegio.
- d) La oferta y duración de estas actividades está determinada para cada año escolar.

6.5 SALIDA PEDAGOGICAS Y CONVIVENCIAS ESCOLARES

La salida pedagogía, trabajo de campo o excursión escolar, es una estrategia didáctica que promueve la comprensión del entorno y de los temas vistos en clase de una manera experiencial y complementaria.





- a) Las convivencias escolares son salidas y/o actividades con el ánimo de enseñar y aprender a convivir y mejorar las relaciones entre los estudiantes en otro espacio al del diario vivir escolar.
- b) La participación de los estudiantes es de carácter obligatorio.
- c) Los padres deberán asumir el costo de estas actividades pedagógicas.

77

6.6 DEL ORDEN Y ASEO DEL COLEGIO

- a) Conservar en buen estado y limpios los jardines y predios del Colegio.
- b) Hacer uso higiénico y adecuado de los baños y sanitarios, asegurando su buen funcionamiento.
- c) Depositar las basuras en los lugares asignados, respetando las normas internacionales y definidas en el proyecto de reciclaje.
- d) Mantener los objetos de uso personal en los lugares indicados.
- e) En el Colegio está prohibido fumar (cigarrillos normales o electrónicos, esto incluye vapeadores), consumir o traficar con licor y/o estupefacientes, realizar ventas, rifas o negocios personales que generen ganancias económicas.
- f) Abstenerse de traer al Colegio objetos como: joyas, juegos de azar, celular, beeper; los diversos tipos de equipos de música sólo serán utilizados durante las horas de descanso y el recorrido de los buses. La pérdida o deterioro de los mismos queda bajo la exclusiva responsabilidad del alumno.
- g) No se recibirán visitas en el plantel sin la debida autorización de las directivas.
- h) El Colegio no se hace responsable de actividades como: fiestas de integración, paseos, excursiones, celebraciones u otros eventos sociales, que no sean organizados por la institución.



6.7 PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA

- a) Durante la jornada escolar, los estudiantes pueden presentarse en la enfermería llevando la autorización respectiva, de lo contrario no recibirán el servicio. Durante los recreos puede presentarse sin la autorización previa de un docente.
- b) El estudiante espera el turno para ser atendido y será recibido en el orden en que haya llegado.
- c) Permanecer en la enfermería solamente durante el tiempo autorizado por el profesional responsable y en una actitud de tranquilidad y colaboración.
- d) Se prohíbe el uso de celulares y visita de compañeros en la enfermería.
- e) Una vez atendido, el estudiante presentará el formato de ingreso a clase debidamente diligenciado.
- f) El alumno podrá ser remitido a su casa por enfermedad sólo con autorización del profesional de la salud y previa información a los padres de familia o acudientes.
- g) Todo alumno debe poseer un seguro médico actualizado contra accidentes y al menos, con una cobertura para atención médica de primer nivel.
- h) Los alumnos deben presentar información médica actualizada como requisito para la matrícula (carné de vacunación y ficha médica escolar).
- i) Horario de atención: lunes a jueves de 8:00 a.m. a 2:45 p.m. y los viernes de 8:00 a.m. a 1:30 p.m.

6.8 PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS

- a) Durante las evacuaciones, emergencias o simulacros se deben acatar las siguientes normas:
- i. Identificar las entradas y salidas de emergencia de la Institución.
 - ii. Familiarizarse con las rutas a las salidas de emergencia.
 - iii. Evitar los obstáculos en las salidas de emergencia.
 - iv. Conservar la calma. No gritar.
 - v. Evitar el pánico.
 - vi. Estar atento, en silencio y observando las órdenes impartidas por los profesores.
 - vii. Caminar tranquilamente, no correr.
 - viii. Colaborar y dar prioridad a las personas con mayor exposición al riesgo (minusválidos, niños heridos, enfermos y mujeres embarazadas.)
 - ix. No devolverse por ningún motivo.
 - x. No obstaculizar las puertas de salida.
 - xi. En caso de humo arrastrarse sobre el piso avanzando boca abajo.
 - xii. Cerrar sin seguro las puertas después de salir.
 - xiii. Dirigirse a los puntos de encuentro dispuestos.
 - xiv. Mantenerse con el grupo hasta que reciba instrucciones de regreso a los sitios de trabajo.
- b) Está terminantemente prohibido hacer sonar la sirena de la alarma. Se considera falta gravísima.
- c) Está terminantemente prohibido dañar, alterar, sustraer, esconder o retirar el material de equipos, mapas, etc., del plan de evacuación y emergencias, o utilizarlos para otros fines. Estos comportamientos se consideran conductas nocivas, es decir faltas graves o gravísimas de conformidad con lo establecido en este Manual de Convivencia.



6.10 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE

- a) Este servicio no es obligatorio, pero una vez efectuada la inscripción en el momento de la matrícula, se adquiere un compromiso con la empresa transportadora y el colegio.
- b) En caso de que el alumno deba cancelar el servicio por cualquier razón diferente al retiro definitivo del Colegio, deberá pagar hasta el final del año escolar el 50% del valor mensual del transporte.
- c) El alumno esperará el bus en el sitio indicado, cinco (5) minutos antes de la hora señalada. El vehículo de transporte hará lo propio cuando pase antes de la hora o cuando vea venir al usuario.
- d) Cada vehículo de transporte cuenta con una monitora quien es la **AUTORIDAD** en el transporte por lo tanto es la persona encargada y responsable del cumplimiento de las normas comportamiento establecidos por el colegio así como las pertinentes a la seguridad vial.
- e) Tratar de manera respetuosa a las monitoras y conductores. Los alumnos saludarán y se despedirán del conductor y de la monitora al subir y bajar de la ruta.
- f) Hablar en voz baja evitando risas y gritos o cualquier tipo de desorden que perturbe la tranquilidad de los demás usuarios.
- g) Permanecer en el asiento asignado y emplear el cinturón de seguridad durante todo el recorrido.
- h) Los estudiantes se subirán a las rutas, con el uniforme completo según se describe en el reglamento de uniformes del presente manual.
- i) Por ningún motivo se permite comer dentro del vehículo de transporte.





- j) Todos los alumnos deben viajar sentados, evitando: pararse del puesto, arrojar basuras a la calle o al piso del vehículo de transporte, sacar la cabeza o las manos por la ventanilla, colocar los pies en los asientos, ni realizar comportamientos irrespetuosos u ofensivos a otras personas.
- k) En el parqueadero, movilizarse con cautela acatando todas las recomendaciones de ingreso al Colegio y para abordar el vehículo de transporte.
- l) Esperar a que el vehículo de transporte se haya detenido completamente para levantarse del puesto y bajarse.
- m) Para viajar en otra ruta o bajarse en un sitio diferente al registrado en la respectiva solicitud de transporte, el alumno deberá presentar autorización escrita de los padres y hacerla firmar de la coordinación de transporte antes de las 10:00am. a más tardar del mismo día en el que se solicita el permiso y recibir la debida autorización de esta dependencia.
- n) Responder por el cuidado de los elementos de la ruta (no rayar la cojinería, los vidrios, etc). Cualquier daño será responsabilidad del estudiante y sus padres.
- o) Durante los recorridos de la ruta, no se permiten compras a vendedores ambulantes.
- p) Hablar en voz baja durante el recorrido de la ruta evitando risas y gritos o cualquier tipo de desorden que perturbe la tranquilidad de los demás usuarios, manteniendo siempre un vocabulario adecuado dentro de la misma.
- q) Los alumnos no podrán bajarse en paraderos diferentes al asignado sin autorización escrita de sus padres y firmada por el Coordinador de servicios en el horario establecido
- r) Cuidar sus pertenencias y no dejar ningún objeto personal dentro de la ruta.





- s) Los estudiantes que infrinjan las normas de comportamiento en la ruta, serán reportados a Coordinación de Transporte y a Coordinación de Convivencia para seguir el debido proceso.
- t) Sólo pueden utilizar el servicio quienes estén inscritos en él y estén a paz y salvo.

6.11 CONTRATO DE TRANSPORTE

Los interesados en él, deben celebrar y suscribir el contrato respectivo de transporte que para tal efecto elabore y ponga a su disposición y elección el Colegio, EL CUAL ES TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, toda vez que el objeto del Gimnasio Alemán es única y exclusivamente impartir la Educación Formal en los niveles ya expresados y hacen parte del contrato de transporte todas las circulares y comunicaciones que en relación con él emita el Gimnasio Alemán.

6.12 PROCEDIMIENTO PARA FALTAS DE DISCIPLINA EN EL TRANSPORTE

- a) Para las conductas nocivas, faltas leves, graves o gravísimas se realiza el procedimiento respectivo establecido en el Manual de Convivencia para el proceso disciplinario, según sea la falta leve, grave o gravísima.
- b) Adicionalmente, se tiene como medida preventiva la suspensión temporal del servicio, en tanto se inicia el respectivo proceso y por los días que en su momento se determine, teniendo en cuenta la gravedad de la falta y al concluir el proceso disciplinario, además de las sanción establecida en este Manual de Convivencia se impondrá la terminación temporal o definitiva del contrato de transporte.





6.13 DE LAS ZONAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERNAS Y EXTERNAS

- a) La realización de actividades deportivas en horario extra-clase, en horas de descanso, se deben hacer previa organización y autorización del Jefe de Área de deporte y del Director Académico.
- a) Están prohibidos los juegos fuertes o de riesgo que pongan en peligro la integridad de los participantes.
- b) Abstenerse de usar equipos de gimnasia y otras disciplinas deportivas sin contar con la presencia del profesor.
- c) Los estudiantes deben cumplir con las normas de comportamiento, ya que son representantes del Colegio en los diferentes espacios, cuidando el vocabulario y expresiones.
- d) Cuidar los elementos deportivos y artísticos necesarios para la práctica de la disciplina seleccionada, así como las instalaciones en las que se realiza dicha práctica.

84

6.14 PARA EL SERVICIO DE BIBLIOTECA, LUDOTECA Y AUDIOVISUALES

- a) Se conservará la compostura, un tono de voz bajo que no interfiera con el trabajo de otros usuarios.
- b) Después de hacer uso de la Biblioteca, se dejarán los libros en forma ordenada sobre las mesas; igualmente las sillas y mesas en el lugar correspondiente y la sala aseada.
- c) Se acatarán los trámites relacionados con el uso, préstamo y devolución del material de la biblioteca.
- d) El préstamo de cualquier material deberá hacerse a título personal, presentando el carné estudiantil y en ningún caso usando como nombre el de otro estudiante o profesor, así esté presente.
- e) Al finalizar el año escolar, se debe estar a paz y salvo con la biblioteca.
- f) No consumir alimentos al interior de las salas.





- Bajas con el docente y dejar las sillas y mesas organizadas después de hacer uso de ellas. Hablar en voz baja y no utilizar las sillas de la Biblioteca y sala multimedia.
- g) Las sillas y mesas deben permanecer organizadas después de hacer uso de ellas.
 - h) Depositar la basura en las canecas y mantener el espacio limpio.
 - i) Cuidar los libros y materiales, para que todos puedan aprovechar estos recursos.
 - j) Después de hacer uso de cualquier material debe dejarse en su lugar correspondiente o pedir ayuda de los docentes acompañantes.
 - k) Solicitar con anterioridad la reserva para usar la Biblioteca, sala multimedia y Ludoteca
 - l) Para ingresar a la ludoteca es indispensable.
 - m) No jugar con los elementos decorativos de la ludoteca.
 - n) Al finalizar el año escolar, se debe estar a paz y salvo con la biblioteca.
 - o) Cualquier material que se maltrate o pierda, estando en poder del usuario, deberá ser repuesto por otro igual; en caso de no conseguirse, se acordará con la Dirección de la Biblioteca su reposición con otro título o en dinero.

6.15 PARA LOS SERVICIOS DE SALA DE INFORMÁTICA

- a) Los docentes deberán solicitar con anterioridad la reserva de la sala con la persona encargada.
- b) Sólo se puede escuchar música si el profesor lo permite.
- c) Evite bajar música a los computadores.
- d) El servicio de las redes sociales es permitido con autorización expresa del profesor.
- e) Únicamente se puede usar la cuenta de usuario propia en los correos y en las redes sociales.
- f) Está totalmente prohibido utilizar inadecuadamente los correos y/o redes sociales o de otro usuario con amenazas, mensajes, palabras o expresiones denigrantes que atentan contra la honra y la dignidad personal.
- g) Está terminantemente prohibido suplantar la identidad del usuario del correo y/o en las redes sociales.





- h) El chateo en las salas está autorizado sólo para actividades académicas de carácter cultural o informativo.
- i) Evite el consumo de bebidas o alimentos en la sala.
- j) Está prohibido bajar e instalar SOFTWARE sin autorización del profesor.
- k) Nunca desconecte ni conecte HARDWARE sin autorización del profesor.
- l) Cualquier tipo HARDWARE maltratado o dañado deberá ser repuesto por el usuario.
- m) Únicamente se puede trabajar el SOFTWARE propuesto por el profesor.
- n) Sólo pueden ingresar alumnos a quienes les corresponda la clase en ese momento.
- o) Los alumnos deben estar en la sala acompañados siempre por un profesor.

6.16 REQUISITOS DE INTERCAMBIO A ALEMANIA

En **Klasse 10 (Grado 9°)**, el intercambio a Alemania está condicionado a obtener la promoción a Klasse 10 en junio del año escolar anterior. En la eventualidad de que un alumno no sea promovido por deuda académica, realizará el proceso de refuerzo de manera anticipada, esto es, durante el mes de junio.

La Rectoría es la única instancia competente para autorizar el intercambio y/o viaje de un estudiante a la República Federal de Alemania.

El intercambio sólo se autorizará por un período de un trimestre o de un semestre, acorde al calendario escolar del colegio.

El Reglamento de Intercambio es de obligatorio cumplimiento y se publica vía Cibercolegios.





7.3 REINCIDENCIA

En desarrollo de lo expuesto en este capítulo, puede tratarse de una misma falta leve, grave o gravísima o de diferente falta leve, grave o gravísima; cualquiera que sea el caso, se tiene como reincidencia y/o falta **totalmente** nueva e independiente y como tal sujeta a cada procedimiento indicado.

88

7.4 FALTAS GRAVES

Se consideran conductas graves o faltas graves, las siguientes:

- 7.4.1 La reincidencia en faltas por tercera vez.
- 7.4.2 La reincidencia en la evaluación de la disciplina de INSUFICIENTE, en cualquier período, entre año escolar y año escolar sucesivo.
- 7.4.3 Entrar o salir del Colegio en horas distintas de las establecidas o en días no hábiles, excepto cuando se programen actividades especiales o medie autorización del funcionario competente o acudiente.
- 7.4.4 No asistir, así sea a una sola clase, no obstante estar dentro de las instalaciones del Colegio, salvo permiso de autoridad.
- 7.4.5 Comercializar artículos dentro del Colegio, a menos que se trate de actividad comunitaria programada por las directivas o exista autorización expresa de las mismas.
- 7.4.6 La presentación ilegal de excusas y/o excusas que carecen de veracidad.
- 7.4.7 Llevar al Colegio, mirar, hacer circular o comercializar dentro del mismo, revistas, libros, folletos o cualquier otro material de tipo pornográfico.
- 7.4.8 Realizar juegos de suerte o azar que conlleven apuestas.
- 7.4.9 Fumar dentro de las instalaciones del Colegio y / o traer a él cigarrillos. Esto incluye vapeadores o e-cigarettes, o cualquier dispositivo de inhalación que exista en el mercado.
- 7.4.10 El préstamo de prendas o documentos de uso institucional a personas no vinculadas formalmente a la comunidad educativa.





- 7.4.11 Impedir con violencia o sin ella la ejecución del Manual de Convivencia o de las actividades programadas.
- 7.4.12 La violación a una siquiera de las normas de intercambio estudiantil, las excursiones, las convivencias, las salidas de estudio y otras actividades externas.
- 7.4.13 Ocultar su identidad dentro de la Institución Educativa.
- 7.4.14 Adoptar una actitud cómplice ante situaciones o comportamientos violatorios de este Manual de convivencia.
- 7.4.15 Apropiarse, esconder o tomar libros, cuadernos, útiles escolares, dinero o cualquier clase de objetos de sus compañeros, profesores, directivas o de cualquier persona, sin su consentimiento; en todo caso apropiarse de las pertenencias ajenas, con violencia o sin ella.
- 7.4.16 El maltrato, la provocación o la injuria a compañeros, profesores, administrativos o empleados del Establecimiento Educativo o integrante de la Comunidad Educativa Gimnasio Alemán u otra persona.
- 7.4.17 Intentar, provocar o sostener riñas.
- 7.4.18 Incurrir en una cualquiera de las conductas que atentan contra la integridad intelectual y académica consagradas en este Manual de Convivencia, salvo que en forma expresa en este mismo Manual de Convivencia sea catalogada como FALTA GRAVÍSIMA, en forma independiente.
- 7.4.19 La utilización sin la previa autorización de la imagen corporativa en cualquiera de sus manifestaciones y/o su mal utilización, salvo que en forma expresa en este mismo Manual de Convivencia sea catalogada como FALTA GRAVÍSIMA.
- 7.4.20 Incurrir en cualquier otra conducta violatoria de la disciplina y la moral exigidas por el Colegio y las sanas costumbres y que el Consejo Disciplinario la califique como grave.
- 7.4.21 Las demás contempladas en este Manual de Convivencia.





CONSECUENCIAS: Las consecuencias serán determinadas por el consejo disciplinario dependiendo de la gravedad y tipificación de la falta. Ver ruta de atención escolar.

7.5 FALTAS GRAVÍSIMAS

Se consideran conductas gravísimas o faltas gravísimas, las siguientes:

- 7.5.1 La reincidencia en faltas por quinta vez.
- 7.5.2 El incumplimiento del Condicionamiento del Contrato de Prestación de Servicios Educativos o Condicionamiento Pedagógico.
- 7.5.3 El hostigamiento, maltrato físico, verbal o psicológico; comportamientos agresivos, dañinos, deliberados, persistentes de intimidación, tiranización, aislamiento, amenaza, insultos en cualquiera de sus formas (Bullying).
- 7.5.4 Hacerse pasar por otro alumno en el examen, quiz, taller, respuesta verbal o escrita, etc.
- 7.5.5 Sustraer cuestionarios de examen, quiz, taller, etc., para su propio uso o de otros (así no llegue a usarlo ni el alumnos ni los otros) y/o venderlo y/o comercializarlo y/o regalarlo.
- 7.5.6 Entregar un trabajo que haya sido recibido de otra persona y/o presentar los trabajos o ideas de otras personas como propias en cualquier actividad y/o ejercicio académico verbal o escrito.
- 7.5.7 Facilitar a otro un trabajo para que lo presente.
- 7.5.8 La alteración de los recursos y/o equipos; es decir: tomar, esconder o alterar materiales didácticos de estudiantes o docentes sin autorización, incluyendo datos encontrados en Internet.
- 7.5.9 Escribir el nombre de otro u otros en documento (s) donde se pide el nombre propio de quienes efectiva y realmente participaron.





- 7.5.10 El doble uso de un trabajo, en el entendido de: presentar el mismo trabajo para distintos elementos de evaluación o cualquier otra actuación que permita a un alumno salir beneficiado más de una vez con un sólo trabajo, o que tenga consecuencias sobre resultados de otro alumno.
- 7.5.11 Cualquier adulteración de datos u otro para beneficiarse en un trabajo, tarea, examen o intervención verbal o escrita.
- 7.5.12 Contrahacer (falsificar) notas y/o datos de experimentos y/o trabajos u otros.
- 7.5.13 La entrega de trabajos u otros documentos académicos y/o administrativos con firma falsificada de otra persona.
- 7.5.14 Cualquier uso de las ideas y/o trabajos de otros como si fueran propias.
- 7.5.15 El acreditarse el trabajo de otros, como si fuera propio.
- 7.5.16 Copiar información en cualquier dispositivo electrónico de almacenamiento masivo de información, del computador de otra persona, y entregarlo como propio.
- 7.5.17 Alterar, deteriorar, destruir libros, sellos, registros de calificaciones, de asistencia, adulterar los certificados de estudio, falsificar firmas, documentos y otros.
- 7.5.18 Dañar, alterar, sustituir, esconder, retirar el material, equipos, mapas, tótems del plan de emergencia y evacuación y utilizarlos para otros fines.
- 7.5.19 Atentar contra equipos, muebles o enseres del establecimiento educativo en general.
- 7.5.20 Atentar contra el Derecho a la paz, mediante acciones como: sabotaje en actos de comunidad, el uso indebido de la cadena telefónica, hacer sonar la sirena de alarma, amenazas, boleteo, graffitis, letreros degradantes contra profesores o cualquier otra persona de la comunidad educativa, el chantaje y demás abusos de confianza o “guerra de nervios” (rumores), crear falsas alarmas tendientes a provocar pánico colectivo o individual.
- 7.5.21 Suplantar a otra u otras personas.





- 7.5.22 La retención de personas contra su voluntad en cualquier lugar de las instalaciones de este plantel educativo.
- 7.5.23 Seducir, exhibirse, pervertir o acosar sexualmente a cualquier persona de la institución.
- 7.5.24 Ejecutar directamente o inducir, manipular, constreñir u obligar a otra u otras personas a cometer acto que constituya infracción académica o disciplinaria, o que de cualquier manera atente contra la moral, la Ley y las buenas costumbres que exige el Colegio.
- 7.5.25 Atentar contra el patrimonio cultural y ecológico.
- 7.5.26 Toda amenaza cualquiera que sea el medio utilizado.
- 7.5.27 Amenazar o agredir de hecho o de palabra o en cualquiera de sus formas a compañeros, profesores, administrativos o empleados del Establecimiento Educativo o integrante de la Comunidad Educativa u otra persona que se encuentre en el Colegio.
- 7.5.28 Todo uso inadecuado de herramientas tecnológicas (celulares, cámaras fotográficas, internet, etc.) que pongan en peligro la integridad física y / o psicológica de una persona, o que de una u otra forma, atenten contra la dignidad, la intimidad, el buen nombre, la reputación, la honra, el honor, la reserva de la información, etc.
- 7.5.29 Atentar contra la honra y / o el honor de compañeros, directivos, empleados de este plantel educativo y / o de cualquier integrante de la comunidad Educativa Gimnasio Alemán.
- 7.5.30 Portar, guardar, suministrar, traficar, o utilizar armas, objetos materiales, explosivos, químicos o de otro tipo que pongan en peligro la integridad física, social o moral de una cualquiera o de varias de las personas que conforman la comunidad educativa.





- 7.5.31 Atentar contra la integridad personal de compañeros, directivos, empleados de este plantel educativo y / o de cualquier integrante de la comunidad Educativa Gimnasio Alemán.
- 7.5.32 Ejecutar o inducir a otra u otras personas a cometer actos de inmoralidad, embriaguez, drogadicción, insubordinación colectiva o vandalismo.
- 7.5.33 Presentarse al Colegio en estado de alucinación, bajo el efecto de bebidas alcohólicas, estupefacientes o cualquier sustancia no permitida; usarlas, consumirlas, tenerlas consigo o distribuir las.
- 7.5.34 Traficar con sustancias psicoactivas que produzcan dependencia, tales como: alcohol, drogas y similares.
- 7.5.35 Realizar acto o acceso carnal con otra persona, inducirla a prácticas abusivas, denigrantes, deshonorosas o de cualquier manera atentar o violar su libertad sexual o influir negativamente en su educación sexual.
- 7.5.36 Atraco a mano armada.
- 7.5.37 Cualquier acto que en una u otra forma atente contra el derecho a la vida, a la integridad personal y a la dignidad humana.
- 7.5.38 El secuestro o sicariato comprobado.
- 7.5.39 Cualquier acto diferente de los anteriores que en una u otra forma atente contra cualquier Derecho Fundamental, consagrado en la Constitución Política de la República de Colombia.
- 7.5.40 Toda práctica de espiritismo, hechicería, magia superstición, esoterismo o satanismo.
- 7.5.41 Todo acto contra la moral, las buenas costumbres y la ley y que no esté contemplado en forma expresa en este Manual de Convivencia y que la normatividad colombiana la tipifique como delito, para estos efectos catalogada como CONDUCTA NOCIVA, es decir GRAVISIMA.





CONSECUENCIAS: Las consecuencias serán determinadas por el consejo disciplinario dependiendo de la gravedad y tipificación de la falta. Ver ruta de atención escolar.

7.6 TIEMPO Y TERRITORIALIDAD

Conductas nocivas que tienen el calificativo de graves o gravísimas bien que se realicen dentro o por fuera de las instalaciones del Gimnasio Alemán y durante todo el año calendario, es decir en período de escolarización o no. Por lo tanto, los procedimientos y sanciones establecidos en este Manual aplican también para infracciones u omisiones realizadas fuera de las instalaciones escolares y en tiempos diferentes al calendario escolar. Los procesos disciplinarios son independientes del inicio y finalización del año escolar.

7.7 NO PROCLAMACIÓN DE BACHILLER EN ACTO PÚBLICO

Esta sanción se le aplicará a los alumnos de Klasse 12 que ofrece la Institución y que por sus reiterativas faltas a este Manual de Convivencia no asumen los correctivos pedagógicos, reincidiendo en las faltas de este Manual de Convivencia y demás normas concordantes. Es decir, la entrega del título de bachiller se hace por ventanilla. Y, en los casos de conductas nocivas graves y/o gravísimas, ADEMÁS la NO presencia del estudiante en el Colegio el día de la graduación y su NO inclusión en el anuario del Gimnasio Alemán.





7.8 DEL PROCESO DISCIPLINARIO

7.8.1 PRINCIPIOS DEL PROCESO DISCIPLINARIO

El proceso disciplinario representará siempre una ocasión propicia para hacer una aplicación del derecho constitucional al debido proceso, una reflexión sobre la responsabilidad de los actos u omisiones y un análisis de las consecuencias sobre sí mismo y terceros. Por lo tanto, estará dominado por los siguientes postulados superiores:

95

7.8.2 SENTIDO COMÚN

El desconocimiento de este Manual de Convivencia y de la Ley no exonera su cumplimiento y menos aún es argumento para la evasión de responsabilidades o compromisos u obligaciones, que la mayoría de las veces son de sentido común y/o sensatez.

7.8.3 DIGNIDAD HUMANA

El respeto a la dignidad del alumno es el límite insuperable en el ejercicio de la potestad disciplinaria.

7.8.4 PREEXISTENCIA DE LA FALTA

El alumno no podrá ser sancionado disciplinariamente sino por una acción u omisión previamente descritas y calificadas como falta en este reglamento de convivencia.

7.8.5 PROPORCIONALIDAD

Debe haber proporcionalidad entre la falta y la sanción, en los términos establecidos en este Manual de Convivencia.





7.8.6 PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

El alumno a quien se atribuye una falta disciplinaria se presume inocente mientras no se declare su responsabilidad mediante proceso disciplinario.

96

7.8.7 IGUALDAD

Todos los alumnos tendrán derecho al mismo tratamiento durante el proceso disciplinario, sin que ocurra discriminación alguna.

7.8.8 PARTICIPACIÓN

Todo alumno vinculado a un proceso disciplinario y sus padres tienen derecho a que se les escuche su propia opinión y a solicitar la práctica de pruebas; es decir ejercer su DERECHO DE DEFENSA. La negación a firmar cualquier acto de un proceso disciplinario, se tiene como indicio grave en contra del vinculado; en este evento firmarán dos testigos, que dejarán previamente la constancia de que el alumno o interviniente se negó a firmar en respectivo documento.

7.8.9. NECESIDAD DE LA PRUEBA

El proceso disciplinario tiene vocación irrenunciable a la búsqueda de la verdad de los hechos.

7.8.10 MOTIVACIÓN

Toda decisión atinente a un proceso disciplinario debe ser razonable y motivada.

7.8.11 DOBLE INSTANCIA

El alumno y sus padres tienen el derecho de recurrir en segunda instancia de la decisión tomada por la autoridad de la primera instancia, con el lleno de las formalidades y requisitos expuestos este Manual de Convivencia.





7.8.12 CONCILIACIÓN

El principio rector de la conciliación es la buena voluntad y disponibilidad de las partes para arreglar en términos amigables las diferencias, buscando siempre por parte de todos los involucrados, la formación del sujeto moral en el estudiante.

97

El Colegio, de oficio o a petición de parte interesada, a través de uno de sus directivos reunirá a los responsables del proceso educativo de un alumno con problemas disciplinarios (padres, director de Klasse, director de sección y el mismo alumno) y propondrá alternativas para que el alumno reciba una ayuda adecuada de parte del Colegio, apoyo para los padres en su labor y reciba una sanción ajustada a su(s) falta(s). Se levantará acta de la reunión con firma de los asistentes y copia a los interesados.

7.9. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

En observancia de lo previsto por la Corte Constitucional en sentencia T-453 de 2022¹ que reiteró línea jurisprudencial fijada por la Corte², se garantizará como mínimo las siguientes fases del proceso disciplinario.

¹ “(1) la comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan las conductas pasibles de sanción; (2) la formulación de los cargos imputados, que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias; (3) el traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados; (4) la indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos; (5) el pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente; (6) la imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron; y (7) la posibilidad de que el encartado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes”.

² Sentencias T-917 de 2006, T-713 de 2010, T-390 de 2011, T-733 de 2016, T-700 de 2017, T-431 de 2018.





1. Recepción de la queja (proveniente de un alumno, su acudiente o un tercero) o un informe (si el origen de los hechos es reportado por un docente o miembro de la institución educativa -Autoridades con competencia disciplinaria-).

2. Identificar los hechos relevantes y el (los) presunto (s) infractor (es). Si no es posible identificar la identidad del (los) presunto (s) infractor (es), la institución educativa adelantará pruebas y/o trámites tendientes a determinar su identidad. (Autoridades con competencia disciplinaria).

98

3. Apertura de la investigación: cuando se tenga conocimiento de un hecho que pueda constituir falta disciplinaria, o cuando exista documento, declaración o indicio que ofrezca serios motivos de credibilidad que pueda comprometer la responsabilidad el (los) presunto (s) infractor (es). (Competente vicerector)

Esta decisión debe notificarse a el (los) presunto (s) infractor (es) y sus acudientes a las direcciones registradas en el contrato de prestación de servicios educativos.

4. El pliego de cargos debe contener la relación de los hechos investigados, relación de las pruebas contenidas en el expediente, cita de las disposiciones reglamentarias presuntamente infringidas con los hechos o actos investigados y la relación de los derechos que le asisten al estudiante y su acudiente registrado en el contrato de prestación de servicios educativos, de conocer el expediente, de aportar y solicitar la práctica de las pruebas. De no encontrar pruebas suficientes de la presunta falta disciplinaria está se archivará. (Competente: vicerrector)

5. Notificación del pliego de cargos: La institución educativa deberá citar a el estudiante en compañía de sus acudientes a una reunión presencial en la cual se le entregará la decisión de cargos y los elementos probatorios que lo fundamentaron. De esta reunión se levantará un acta que deberá ser suscrita por un representante del colegio, el estudiante y sus acudientes, en la que se debe dejar constancia adicional, que los interesados (estudiantes y sus acudientes) cuentan con un término de cinco (5) días hábiles siguientes a esa reunión para presentar descargos, aportar las pruebas que consideren necesarias y controvertir las que se encuentran en el expediente. (Institución educativa)





6. Descargos: El estudiante disciplinado y sus acudientes disponen de un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del pliego de cargos, para formular sus descargos por escrito y solicitar o aportar pruebas en su defensa. En esta etapa es admisible la confesión de la falta por parte del estudiante, siempre y cuando esta sea libre y voluntaria, de lo cual se deberá dejar constancia por escrito. (Estudiante y sus acudientes)

99

PARÁGRAFO: Si el estudiante o sus acudientes no presentan descargos se les debe garantizar el derecho de defensa hasta la culminación de la investigación.

7. Práctica de Pruebas: La Autoridad competente dispone de quince (15) días hábiles para practicar las pruebas solicitadas por el estudiante disciplinado y sus acudientes, que considere pertinentes y conducentes, así como las que considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos. Se puede prescindir de este período si no hay pruebas que practicar. (Competente: vicerrector)

8. Decisión: Transcurrido el trámite del proceso, se dará a conocer la decisión adoptada por la institución educativa (Imposición de sanción o cierre o archivo, según sea el caso), la cual deberá ser adoptada con fundamento en lo acaecido en el proceso. En la decisión debe indicarse los recursos que proceden contra esa decisión y ante quien se interponen, así como los canales de comunicación para instaurarlos. (Competente: vicerrector)

9. Notificar la decisión: la decisión adoptada en el proceso se notificará, a elección de la institución educativa, personalmente o a los correos electrónicos registrados en el contrato de prestación de servicios educativos. Competente: Institución educativa)

10. Decisión del estudiante: Si el estudiante y sus acudientes están de acuerdo con la decisión de la autoridad competente finaliza el proceso. Si el estudiante no está de acuerdo con la decisión de la autoridad competente el proceso continuo y podrá interponer recurso de reposición o de apelación. (Estudiante y sus acudientes)

11. Recurso de reposición: Contra el acto que imponga sanción procede el recurso de reposición ante quien dictó la providencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o por correo electrónico a elección de la institución educativa, para que se aclare, modifique o revoque la decisión. (Estudiante y sus acudientes)





12. Recurso de apelación: Contra el acto que imponga sanción procede el recurso de apelación ante el superior de quien dictó la providencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o por correo electrónico a elección de la institución educativa, para que se aclare, modifique o revoque la decisión. Este recurso puede interponerse como subsidiario al de reposición. (Estudiante y sus acudientes)

100

13. Decisión del recurso de reposición y su notificación: El competente resolverá el recurso de reposición instaurado mediante decisión motivada, en caso que sea confirmatoria, deberá remitir el expediente al superior para que decida lo pertinente, debiéndose notificar al estudiante y a sus acudientes de esta situación. En el evento en que no se presente recurso de apelación con esta decisión el proceso queda finalizado. (Competente: vicerrector)

14. Decisión del recurso de apelación y su notificación: El competente resolverá el recurso de apelación presentado mediante decisión motivada que deberá ser notificada a el estudiante y sus acudientes. (Competente: rector)

7.10 AUTORIDAD JERÁRQUICA PARA EFECTOS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS

Son autoridades en materia de disciplina en el Gimnasio Alemán, las siguientes personas u organismos que ejercerán su autoridad de mayor a menor, así:

1. Rector.
2. Vicerrector
3. Director académico
4. Consejo disciplinario.
5. La Comisión de Evaluación de disciplina y/o comportamiento.
6. Director de curso.
7. Profesor y/o autoridad.





7.11 INTERVENCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo igualmente es autoridad jerárquica disciplinaria en el evento de que prospere el impedimento o recusación del Señor Rector, pues en su lugar entra a conocer y decidir el Recurso de Apelación interpuesto frente a las sanciones por faltas graves y gravísimas impuestas por el Consejo Disciplinario del Gimnasio Alemán.

Autoridad que ejercen en los términos expuestos en este Manual de Convivencia.

101

7.12 EVALUACIÓN EN DISCIPLINA DE INSUFICIENTE EN DOS AÑOS ESCOLARES SUCESIVOS.

Si un alumno obtiene la evaluación en disciplina de **INSUFICIENTE**, en cualquier período del año escolar y en el año escolar siguiente, en cualquiera de sus períodos, REINCIDE en su evaluación en disciplina de INSUFICIENTE, la sanción es el CONTRATO PEDAGÓGICO y/o CONDICIONAMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS. La presente REINCIDENCIA, entre año y año escolar sucesivo, es calificada como FALTA GRAVE y como tal se tramitará el respectivo proceso.

7.13 TRATAMIENTO DEL ALUMNO QUE ESTÁ EN KLASSE 12 (Grado 11°)

Cuando se trate de un alumno que está en la KLASSE 12, último año escolar que se cursa en este plantel, y da lugar a la conducta expuesta en este manual y no exista la posibilidad de un Contrato Pedagógico, por sustracción de materia, la sanción correspondiente es la de NO AUTORIZAR LA ASISTENCIA A LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN, prevista en el calendario académico; su (s) título (s), se entregará (n) por ventanilla.

COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de PROMOCIÓN, de PREVENCIÓN, de ATENCIÓN y de SEGUIMIENTO.





El componente de PROMOCIÓN se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

102

El componente de PREVENCIÓN deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del estudiante, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutivos de la vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

El componente de ATENCIÓN deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al estudiante, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia ú acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.





El componente de SEGUIMIENTO se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES CONVIVENCIALES

El artículo 40 del decreto 1965 de 2013, el cual fue compilado en el artículo 2.3.5.4.2.6 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 preceptúan que las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

1. **Situaciones Tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

2. **Situaciones Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a) Que se presenten de manera repetida o sistemática;
- b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

3. **Situaciones Tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.





DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I.

Los protocolos para la atención de las situaciones tipo I, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

104

a) Encuentros de conciliación escolar Es una instancia mediadora de convivencia que funciona en cada grupo de clase, con el fin de prevenir y resolver problemas cotidianos que afectan los derechos individuales y colectivos. Estará conformado por: MONITOR DE CONVIVENCIA, MONITOR ACADEMICO, PARTE 1 QUIEN DENUNCIA EL HECHO, PARTE 2 QUIEN GENERA EL PROBLEMA.

Los encuentros de conciliación aplican como método alternativo de solución de conflictos “la conciliación”

b) Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

c) Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.

d) Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los para los protocolos para las situaciones de Tipo II y III.

PARÁGRAFO. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.





DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II

Los protocolos para la atención de las situaciones tipo II, deberán desarrollarse como mínimo el siguiente procedimiento:

105

- a) En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- b) Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- c) Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia. d) Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- e) Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- f) Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
- g) El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo para la atención de Situaciones Tipo III.





h) El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

i) El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. PARÁGRAFO. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto sobre la activación de los protocolos de otras entidades.

106

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III.

Los protocolos para la atención de las situaciones tipo III, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

a) En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

b) Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

c) El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.

d) No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.





e) El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

107

f) Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

g) El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

h) Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

7.14 SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES.

Con la entrada en vigor del sistema de responsabilidad penal para adolescentes que cobija a los menores de edad dentro del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de noviembre de 2006), en caso de que el estudiante haya incurrido en delitos sancionados por la Ley Penal Colombiana, la Señora rectora en su papel de representante legal del colegio, deberá elevar la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes.





7.15 MALTRATO INFANTIL

Toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación. En general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona. (Artículo 18 Ley 1098/2006).

108

LAS VICTIMAS DE MALTRATO INFANTIL TIENEN DERECHO A:

- El restablecimiento de sus derechos.
- Recibir atención integral en salud por parte de la institución a la que se encuentre afiliado(a), u hospital más cercano.
- Recibir atención integral en educación.
- Recibir atención integral en las Comisarías de Familia.
- Recibir atención integral en Centros Zonales del ICBF.
- Vincularse a las redes de servicios sociales de la localidad.

7.16 RUTA DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE MALTRATO INFANTIL.

Si usted es víctima o conoce a un niño, una niña o un adolescente víctima de maltrato infantil, dé aviso a las autoridades y comuníquese a cualquiera de las siguientes líneas:

- Línea 123 Emergencia Distrital.
- Línea 570 2072 Fiscalía.
- Línea 018000816999 Fiscalía Línea 018000 918080 ICBF.
- www.policia.gov.co.
- Línea 106 Secretaría Distrital de Salud.
- www.integracionsocial.gov.co (Atención en línea Comisarías de Familia) Comisaria Virtual.





7.17 VIOLENCIA SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La violencia sexual a niños, niñas y adolescentes ocurre cuando: "un adulto o alguien mayor que el niño, niña o adolescente abusa del poder o autoridad que tiene sobre él, ella y/o se aprovecha de la confianza y el respeto para hacerlo participar en actividades sexuales. La violencia sexual a niño, niña o adolescente no se limita solamente a la penetración sexual, aunque esto ocurre en muchos casos. Incluye una serie de actividades sexuales como, por ejemplo: tocar los órganos genitales, masturbación, actividades sexuales orales, penetración vaginal o anal con los dedos, el pene u otro objeto. Puede incluir exhibicionismo o comportamientos y comentarios provocativos. El abuso sexual se presenta con o sin contacto.

109

LAS VICTIMAS TIENEN DERECHO A:

- Recibir durante todo el procedimiento un trato humano y digno.
- La protección de su intimidad, la garantía de su seguridad y la de sus familiares y testigos a favor.
- Recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley.
- Que se les escuche y asista en todas las diligencias judiciales.
- Ser representados judicialmente por un Defensor de Familia del ICBF en todas las etapas del proceso penal, quien en su nombre acudirá ante el juez de control de garantías e impondrá los recursos ante los jueces cuando a ello hubiere lugar.
- Que sus derechos predominen sobre los derechos de los demás.
- Que prevalezca el interés superior de los niños, niñas y adolescentes víctimas, en todas las decisiones administrativas, judiciales y de cualquier orden.
- Recibir información clara, completa, veraz y oportuna, con relación a sus derechos y a los mecanismos y procedimientos contemplados en la ley.





- Dar consentimiento informado a través de su representante legal, para los exámenes médico-legales y escoger al profesional en medicina para la práctica de los mismos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio.
- Recibir información clara, completa, veraz y oportuna sobre los derechos sexuales y reproductivos.
- Atención integral para su tratamiento y seguimiento en salud: médica, psicológica, social y psiquiátrica, para los niños, niñas y adolescentes víctimas y sus familias en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico.

110

7.18 RUTA DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Si usted es víctima o conoce a un niño, una niña o un adolescente víctima de violencia sexual, de aviso a las autoridades y comuníquese a cualquiera de las siguientes líneas.

- Línea 123 Emergencia Distrital.
- Línea 106 Secretaría Distrital de Salud.
- Línea 5702072 Fiscalía.
- Línea 018000816999 Fiscalía.

7.19 REQUISAS COMO MEDIDA PREVENTIVA

Las directivas del colegio se reservan el derecho de realizar requisas anunciadas o sorpresa con el fin de prevenir el porte y/o uso de sustancias ilegales en el colegio, así como el de armas u otros artefactos que puedan ser nocivos para la comunidad educativa. - **Ver: Protocolo requisas**





CAPITULO VIII

8.1 OTRAS REGLAMENTACIONES

Hacen parte de este manual y del P.E.I. las reglamentaciones que se enumeran a continuación, las cuales estarán ubicadas en un lugar visible de la dependencia a la que correspondan, si es el caso, o pueden ser solicitadas por el interesado, o serán entregados por el Colegio a los padres y alumnos en la oportunidad. Su cumplimiento es obligatorio.

111

- a. Reglamento de exámenes de Alemán (certificaciones y diplomas externos).
- b. Reglamento del Intercambio Cultural con la República Federal de Alemania.
- c. Reglamento de asistentes y/o alumnos no regulares.
- d. Reglamento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
- e. Reglamento Interno de la Biblioteca.
- f. Reglamento Interno de la Sala de Cómputo.
- g. Reglamento de las instalaciones deportivas.
- h. Reglamento de la Cafetería.
- i. Reglamento de Transporte.
- j. Reglamento de las Salas de Multimedia.
- k. Reglamento de la Enfermería.
- l. Reglamento de Servicios Administrativos.
- m. Reglamento Interno de Laboratorios.
- n. Reglamento de Salones de Música.
- o. Reglamento de eventos deportivos y culturales a nivel municipal, regional, nacional e internacional.
- p. Reglamento de Requisitos de Grado.
- q. Reglamento de la presentación de exámenes internos y externos.
- r. Protocolo requisas
- s. Reglamento del Periódico Escolar.



- t. Políticas:
- i. Lingüística
 - ii. Evaluación
 - iii. Honestidad académica
 - iv. Admisión
 - v. Necesidades educativas especiales y/o inclusión

CAPITULO IX

REFORMA AL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y DISPOSICIONES FINALES

El Reglamento o Manual de Convivencia será reformado a iniciativa de la Rectoría, el Consejo Académico/Comité de Convivencia o de la tercera parte del Consejo Directivo y será aprobado por el Consejo Directivo. Se podrá apoyar en los aportes de la Comunidad Educativa.

INTERPRETACIÓN Y VACÍOS El Consejo Directivo queda facultado para que por vía de autoridad, interprete este Manual en los aspectos que no sean de clara aplicación. Igualmente, para llenar los vacíos que presente el mismo.

DELEGACIÓN RECTORAL Se delega a la Rectoría para que conforme a las necesidades Institucionales ordene la revisión del manual de Convivencia.